



SUMARIO

Págs.	Págs.
I. Principado de Asturias	
• DISPOSICIONES GENERALES	
CONSEJERIAS DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA, Y DE CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO:	
<p><i>Decreto 113/2005, de 10 de noviembre de 2005, por el que se modifica el Decreto 45/1992, de 21 de mayo, de precios públicos, en lo que a la prestación de servicios en la Estación Invernal y de Montaña de Valgandre-Pajares se refiere</i> 20423</p>	<p><i>Acuerdo de 17 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se subsanan errores advertidos en el Acuerdo adoptado en fecha 26 de mayo de 2005, por el que se modificó la relación de puestos de trabajo, y por el que se autoriza la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias</i> 20427</p>
• AUTORIDADES Y PERSONAL	
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:	
<p><i>Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo Interventor/a Adjunto/a, dependiente de la Intervención General</i> 20425</p> <p><i>Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo Jefe/a de Servicio de Procesos Administrativos, dependiente de la Dirección General de Modernización</i> 20425</p> <p><i>Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Secretario/a de Despacho de la Dirección General de Modernización</i> 20426</p> <p><i>Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Analista Funcional, dependiente de la Dirección General de Modernización</i> 20426</p>	<p>INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO POSADA"</p> <p><i>Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se modifica la de 18 de julio de 2005 mediante la cual se procedió a la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 112 plazas de Operario de Servicio, en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 18-8-2005)</i> 20432</p> <p><i>Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de siete plazas de Ordenanza, una de ellas a tiempo parcial (2 turno de discapacitados), en turno libre y en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 15 de abril de 2005)</i> 20432</p> <p><i>Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Titulado/a Superior Ingeniero/a Industrial (IDEPA), turno de acceso libre y en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 11 de octubre de 2005)</i> 20433</p>

Págs.	Págs.
<p><i>Designación de Asesores Especialistas para la prueba de idiomas correspondiente a las convocatorias públicas de pruebas selectivas para la provisión, en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, de ocho plazas de Redactor (clave de referencia: 22-R-A-CO), y diecisiete plazas de Redactor, una de ellas para personas con discapacidad (clave de referencia: 23-R-A-O), para la Sociedad “Televisión del Principado de Asturias, S.A.” y la Sociedad “Radio del Principado de Asturias, S.A.” (Tribunal Calificador n.º 9 20434</i></p> <p><i>Corrección de error advertido en la publicación de la Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas de Auxiliar de Laboratorio-SERIDA, en turno de acceso libre y en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 266, de 17 de noviembre de 2005 20434</i></p> <p>• OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:</p> <p><i>Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones para el desarrollo del proceso de elección de los vocales de los Comités de las Direcciones de Centros Públicos de Enseñanza no universitaria del Principado de Asturias 20435</i></p> <p><i>Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca proceso de elección de los vocales de los Comités de las Direcciones de Centros Públicos de Enseñanza no universitaria del Principado de Asturias 20436</i></p> <p>UNIVERSIDAD DE OVIEDO:</p> <p><i>Resolución de 8 de noviembre de 2005, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las instrucciones para el cierre de la contabilidad del ejercicio 2005 20437</i></p>	<p>• ANUNCIOS</p> <p>CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:</p> <p><i>Estudio preliminar de impacto ambiental del proyecto de acondicionamiento de caminos de acceso a los pastos de El Cabezo y Cueiro (Teverga) 20438</i></p> <p>CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:</p> <p><i>Celebración de mesa de contratación 20438</i></p> <p>UNIVERSIDAD DE OVIEDO:</p> <p><i>Resolución por la que se convoca concurso público, con procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de instalación y explotación de máquinas de venta automatizada de productos varios en centros de la Universidad de Oviedo 20438</i></p> <p><i>Resolución por la que se convoca concurso público, con procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de personalización y edición de los títulos universitarios 20439</i></p> <p>III. Administración del Estado 20440</p> <p>IV. Administración Local 20443</p> <p>V. Administración de Justicia 20451</p> <p>VI. Otros Anuncios 20452</p>

I. Principado de Asturias

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIAS DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA, Y DE CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO:

DECRETO 113/2005, de 10 de noviembre de 2005, por el que se modifica el Decreto 45/1992, de 21 de mayo, de precios públicos, en lo que a la prestación de servicios en la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares se refiere.

El texto refundido de las Leyes de Tasas y de Precios Públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/98, de 11 de junio, dispone en su artículo 16 que el establecimiento, modificación o supresión de los precios públicos se realizará mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de la Consejería competente en materia de hacienda y de la que en cada caso corresponda en razón a la materia.

El Decreto 45/1992, de 21 de mayo, de precios públicos, modificado en lo que aquí interesa por el Decreto 94/2004, de 25 de noviembre, estableció los precios públicos por la prestación de servicios en la Estación Invernal Valgrande-Pajares, cuya revisión y modificación se viene a realizar nuevamente con el presente Decreto, de conformidad con la justificación expuesta en la correspondiente memoria económico-financiera.

En su virtud, a propuesta conjunta del Consejero de Economía y Administración Pública y de la Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en su reunión de 10 de noviembre de 2005,

DISPONGO

Artículo único.—*Precios públicos:*

El apartado Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.—Prestación de servicios en la Estación Invernal de Pajares, del anexo al Decreto 45/1992, de 21 de mayo, de precios públicos, queda fijados conforme se determina en el anexo al presente Decreto.

Disposición final.—*Entrada en vigor:*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, a 10 de noviembre de 2005.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces.—La Consejera de la Presidencia, María José Ramos Rubiera.—18.974.

ANEXO

Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo

Precios públicos por la prestación de servicios en la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares

Billetes	Euros
Tickets	5,00
Tickets grupos; programas formativos Dirección General de Deportes	2,50
Forfaits	
Día temporada alta	18,00
Día temporada baja	14,00
Día temporada de verano	8,00
Día con Carnet Joven temporada alta	16,00
Día con Carnet Joven temporada baja	13,00
Día infantil temporada alta	13,00
Día infantil temporada baja	10,00
Medio día tarde temporada alta	13,00
Medio día tarde temporada baja	10,00
Medio día mañana temporada baja	10,00
Nocturno	7,00
Abonos días consecutivos	
Dos días	27,00
Dos días infantil	18,00
Tres días	32,00
Tres días infantil	21,00
Cuatro días	39,00
Cuatro días infantil	26,00
Cinco días	43,00
Cinco días infantil	30,00
Cinco días, cursillo en Escuela de Esquí	38,00
Cinco días, cursillos de promoción escolar	25,00
Abonos días no consecutivos	
Bono esquí 5 días	70,00
Bono esquí 5 días infantil	50,00
Bono esquí 10 días	110,00
Bono esquí 10 días infantil	60,00
Abonos de temporada	
Promoción (Pola de Lena y Villamanín menores de 14 años)	55,00
Abonos de temporada (hasta el 15 de diciembre de 2005)	
Normal	200,00

	Euros
Familia numerosa	108,00
Familiar	130,00
Federado	167,00
Infantil	100,00
Veteranos	100,00
Carnet Joven	153,00
S.D.A.L.	130,00
Preinfantil	6,00
Abonos de temporada (después del 15 de diciembre de 2005)	
Normal	220,00
Familia numerosa	120,00
Familiar	145,00
Federado	185,00
Infantil	110,00
Veteranos	110,00
Carnet Joven	170,00
S.D.A.L.	143,00
Preinfantil	6,00
Abonos "Cuatro Estaciones"	
Normal	342,60
Infantil	180,30
Veteranos	171,30

Definiciones

I. Los grupos de edades establecidos para el cálculo de los precios son los que siguen:

- Preinfantil: Hasta 5 años (inclusive).
- Infantil: De 6 a 14 años (inclusive).
- Veteranos: Desde 65 años (inclusive) en adelante.

II. Se entenderán como temporada alta, además de todos sábados y domingos comprendidos entre el 26 de noviembre de 2005 y el 30 de abril de 2006, las siguientes fechas (todas inclusive):

- Del 3 al 11 de diciembre de 2005.
- Del 22 de diciembre de 2005 al 8 de enero de 2006.
- Del 25 de febrero al 5 de marzo de 2006.
- Del 10 al 16 de abril de 2006.

Al resto de los días comprendidos entre el 26 de noviembre de 2005 y el 30 de abril de 2006 se les aplicará el precio correspondiente a la temporada baja.

III. Se entenderá temporada de verano la comprendida entre el 1 de mayo de 2006 y el 24 de noviembre de 2006.

Condiciones generales

I. En los abonos de temporada, queda excluido el uso turístico de los remontes durante los fines de semana y festivos fuera de la temporada invernal, a excepción de los abonos anuales de la Sociedad Deportiva Astur Leonesa (S.D.A.L.).

II. El abono de temporada se entenderá adquirido en el momento de efectuar su pago, con independencia de que, por tareas administrativas de expedición del mismo, éste sea entregado con posterioridad.

III. A efectos de comprobación de la edad, de la identidad de las personas usuarias y demás circunstancias determinantes de las modalidades concretas de aplicación de billetes, forfaits o abonos contenidas en el presente Decreto, únicamente será válido el documento nacional de identidad, tarjeta de residencia, pasaporte individual, permiso de conducir, libro de familia o Carnet Joven, en su caso.

IV. El billete, forfait o abono es personal e intransferible, por lo que no podrá cederse a persona distinta de su poseedor original, deberá llevarse en lugar bien visible, en la forma que determine la Dirección de la Estación, y ponerse a disposición del personal de la Estación, junto con los documentos que acrediten la personalidad del portador, cuando sea requerido al efecto.

V. No se permitirá el acceso a remontes mecánicos ni pistas de ninguna persona que no sea portadora del billete, forfait o abono correspondiente.

VI. El incumplimiento de las normas de utilización de las instalaciones, o los deberes del usuario recogidos en el Reglamento de la Asociación Turística de Estaciones de Esquí y de Montaña, en los Reglamentos de Explotación de Remontes y demás normas y condiciones particulares de utilización de la Estación, su comportamiento incorrecto o peligroso, conllevará la extinción de la autorización de uso concedida con la adquisición del billete, forfait o abono, por lo que el personal de la Estación estará facultado para retirarlo, con independencia de las demás responsabilidades civiles o penales en que se haya podido incurrir.

VII. El título, forfait o abono adquirido no será reembolsable, total o parcialmente. Las interrupciones o limitaciones debidas a tempestad, nieve insuficiente, avería eléctrica o mecánica, o funcionamiento parcial de las instalaciones, no darán derecho a compensación alguna.

Condiciones especiales

I. El forfait de mañana dará derecho a la prestación del servicio desde la apertura de la Estación para la práctica del esquí hasta las 13.00 horas.

II. El forfait de tarde dará derecho a la prestación del servicio desde las 13.00 horas hasta el cierre de la Estación para la práctica del esquí en torno a las 17.30 horas.

III. El forfait nocturno dará derecho a la prestación del servicio desde las 19.00 horas hasta las 21.45 horas los días en los que la Dirección de la Estación decida realizar la actividad.

IV. El abono "Cuatro Estaciones" se podrá utilizar en las Estaciones del Cantábrico agrupadas en las Estaciones de Montaña del Cantábrico (EMCA).

V. El abono anual familia numerosa podrá ser adquirido, por el precio unitario señalado, de manera individual por cualquiera de las personas que formen parte de una unidad familiar registradas en un mismo Libro de Familia y que acrediten encontrarse en posesión del carnet de familia numerosa en vigor.

VI. El abono anual familiar podrá ser adquirido, por el precio unitario señalado, de forma simultánea por, al menos, un mínimo de tres personas que formen parte de una unidad familiar registradas en un mismo Libro de Familia.

VII. Los usuarios de Carnet Joven del año en curso tendrán derecho a los precios relacionados solicitando el forfait o el abono de temporada en las oficinas de la Estación presentando la documentación que los identifique como tales.

Bonificaciones y exenciones

I. En el forfait de día y en los abonos de días consecutivos se establece un descuento del 10% para grupos entre 10 y 15 personas; del 15% para grupos entre 16 y 30; del 20% para más de 30 personas, y del 20% en función de convenios de colaboración, siempre previa solicitud y a través de agencias, mayoristas y colectivos organizados.

II. Se establecerán acuerdos, por medio de los cuales se aplicarán descuentos del 5% a las centrales de reservas, del 15% a minoristas o agencias de viaje y del 25% a los mayoristas o tour-operadores. Estos porcentajes podrán ser acumulativos para la central de reservas en función de que dicha entidad comercialice la reserva a una agencia de viajes o a un tour-operador.

III. El programa deportivo Semana Blanca para Escolares del Principado de Asturias, que la Dirección General de Deportes organiza, incluye un forfait especial gratuito.

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se se convoca, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Interventor/a Adjunto/a, dependiente de la Intervención General.

Vacante en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Administración Pública el puesto de trabajo de Interventor/a Adjunto/a, dependiente de la Intervención General, configurado en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 9 de junio de 2005, y con el objeto de su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 17, apartado a), y 51.1, apartado b), de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 2.1 y 21.2 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 22/1993, de 29 de abril, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Convocar, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Interventor/a Adjunto/a, dependiente de la Intervención General, configurado en los siguientes términos:

Denominación: Interventor/a Adjunto/a
 Dotación: 1
 Nivel: 26
 Importe comp. espec.: 16.563,72 euros
 Clase complem. espec.: C
 Tipo: Singularizado
 Forma de provisión: Libre designación
 Adscripción: A7
 Grupo: A/B
 Cuerpo:
 Titulación:
 Formación:
 Concejo de destino: 44
 Observaciones:

Segundo.—La provisión del puesto se hará por el sistema de libre designación con arreglo al siguiente procedimiento:

a) Podrán formular solicitudes quienes tengan la consideración de funcionarios/as de carrera de la Administración del Principado de Asturias, de otras Comunidades Autónomas, Administración del Estado e instituciones de la Seguridad Social.

b) Las solicitudes se dirigirán al titular de la Consejería de Economía y Administración Pública y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Economía y Administración Pública (calle Hermanos Pidal, 7-9, planta cero, Oviedo), o en cualquiera de los demás registros y oficinas señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

c) Los interesados/as harán constar en su solicitud sus datos personales, la plaza de la que sean titulares en la Administración correspondiente, el puesto actual y el puesto al que optan, acompañando, además, certificación acreditativa de su pertenencia a la Administración del Principado de Asturias y "currículum vitae", en el que se hagan constar los títulos académicos y méritos profesionales que se tengan, los cuales deberán ser acreditados documentalmente.

d) La presente convocatoria será resuelta por el titular de la Consejería de Economía y Administración Pública en el plazo máximo de dos meses.

Oviedo, 31 de octubre de 2005.—El Consejero de Economía y Administración Pública, Jaime Rabanal García.—18.505.

— • —

RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se se convoca, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Procesos Administrativos, dependiente de la Dirección General de Modernización.

Vacante en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Administración Pública el puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Procesos Administrativos, dependiente de la Dirección General de Modernización, configurado en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 9 de junio de 2005, y con el objeto de su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 17, apartado a), y 51.1, apartado b), de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 2.1 y 21.2 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 22/1993, de 29 de abril, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Convocar, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Procesos Administrativos, dependiente de la Dirección General de Modernización, configurado en los siguientes términos:

Denominación: Jefe/a de Servicio de Procesos Administrativos
 Dotación: 1

Nivel: 28
 Importe comp. espec.: 18.716,76 euros
 Clase complem. espec.: C
 Tipo: Singularizado
 Forma de provisión: Libre designación
 Adscripción: AP
 Grupo: A
 Cuerpo:
 Titulación:
 Formación:
 Concejo de destino: 44
 Observaciones:

Segundo.—La provisión del puesto se hará por el sistema de libre designación con arreglo al siguiente procedimiento:

a) Podrán formular solicitudes quienes tengan la consideración de funcionarios/as de carrera de la Administración del Principado de Asturias.

b) Las solicitudes se dirigirán al titular de la Consejería de Economía y Administración Pública y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Economía y Administración Pública (calle Hermanos Pidal, 7-9, planta cero, Oviedo), o en cualquiera de los demás registros y oficinas señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

c) Los interesados/as harán constar en su solicitud sus datos personales, la plaza de la que sean titulares en la Administración correspondiente, el puesto actual y el puesto al que optan, acompañando, además, certificación acreditativa de su pertenencia a la Administración del Principado de Asturias y “curriculum vitae”, en el que se hagan constar los títulos académicos y méritos profesionales que se tengan, los cuales deberán ser acreditados documentalmente.

d) La presente convocatoria será resuelta por el titular de la Consejería de Economía y Administración Pública en el plazo máximo de dos meses.

Oviedo, 31 de octubre de 2005.—El Consejero de Economía y Administración Pública, Jaime Rabanal García.—18.506.

— • —

RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Secretario/a de Despacho de la Dirección General de Modernización.

Vacante en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Administración Pública el puesto de trabajo de Secretario/a de Despacho de la Dirección General de Modernización, configurado en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 9 de junio de 2005, y con el objeto de su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 17, apartado a), y 51.1, apartado b), de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 2.1 y 21.2 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 22/1993, de 29 de abril, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Convocar, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Secretario/a de Despacho de la Dirección General de Modernización, configurado en los siguientes términos:

Denominación: Secretario/a de Despacho
 Dotación: 1
 Nivel: 16
 Importe comp. espec.: 7.220,88 euros
 Clase complem. espec.: C
 Tipo: Singularizado
 Forma de provisión: Libre designación
 Adscripción: AP
 Grupo: C/D
 Cuerpo:
 Titulación:
 Formación:
 Concejo de destino: 44
 Observaciones: EX01

Segundo.—La provisión del puesto se hará por el sistema de libre designación con arreglo al siguiente procedimiento:

a) Podrán formular solicitudes quienes tengan la consideración de funcionarios/as de carrera de la Administración del Principado de Asturias.

b) Las solicitudes se dirigirán al titular de la Consejería de Economía y Administración Pública y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Economía y Administración Pública (calle Hermanos Pidal, 7-9, planta cero, Oviedo), o en cualquiera de los demás registros y oficinas señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

c) Los interesados/as harán constar en su solicitud sus datos personales, la plaza de la que sean titulares en la Administración correspondiente, el puesto actual y el puesto al que optan, acompañando, además, certificación acreditativa de su pertenencia a la Administración del Principado de Asturias y “curriculum vitae”, en el que se hagan constar los títulos académicos y méritos profesionales que se tengan, los cuales deberán ser acreditados documentalmente.

d) La presente convocatoria será resuelta por el titular de la Consejería de Economía y Administración Pública en el plazo máximo de dos meses.

Oviedo, 31 de octubre de 2005.—El Consejero de Economía y Administración Pública, Jaime Rabanal García.—18.508.

— • —

RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Analista Funcional, dependiente de la Dirección General de Modernización.

Vacante en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Administración Pública el puesto de trabajo de Analista Funcional, dependiente de la Dirección General de Modernización, configurado en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 9 de junio de 2005, y con el objeto de su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 17, apartado a), y 51.1, apartado b), de la Ley del Principado de Asturias 3/1985,

de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 2.1 y 21.2 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 22/1993, de 29 de abril, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Convocar, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Analista Funcional dependiente de la Dirección General de Modernización, configurado en los siguientes términos:

Denominación: Analista Funcional
 Dotación: 1
 Nivel: 26
 Importe comp. espec.: 16.563,72 euros
 Clase complem. espec.: C
 Tipo: Singularizado
 Forma de provisión: Libre designación
 Adscripción: AP
 Grupo: A/B
 Cuerpo:
 Titulación:
 Formación:
 Concejo de destino: 44
 Observaciones:

Segundo.—La provisión del puesto se hará por el sistema de libre designación con arreglo al siguiente procedimiento:

a) Podrán formular solicitudes quienes tengan la consideración de funcionarios/as de carrera de la Administración del Principado de Asturias.

b) Las solicitudes se dirigirán al titular de la Consejería de Economía y Administración Pública y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Economía y Administración Pública (calle Hermanos Pidal, 7-9, planta cero, Oviedo), o en cualquiera de los demás registros y oficinas señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

c) Los interesados/as harán constar en su solicitud sus datos personales, la plaza de la que sean titulares en la Administración correspondiente, el puesto actual y el puesto al que optan, acompañando, además, certificación acreditativa de su pertenencia a la Administración del Principado de Asturias y "curriculum vitae", en el que se hagan constar los títulos académicos y méritos profesionales que se tengan, los cuales deberán ser acreditados documentalmente.

d) La presente convocatoria será resuelta por el titular de la Consejería de Economía y Administración Pública en el plazo máximo de dos meses.

Oviedo, 31 de octubre de 2005.—El Consejero de Economía y Administración Pública, Jaime Rabanal García.—18.507.

— • —

ACUERDO de 17 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se subsanan errores advertidos en el Acuerdo adoptado en fecha 26 de mayo de 2005, por el que se modificó la relación de puestos de trabajo, y por el que se autoriza la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias.

Mediante Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el 26 de mayo de 2005, se aprobaron modificaciones de puestos de trabajo que dieron lugar a la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias, publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 9 de junio. En dicha relación se han detectado errores que deben ser subsanados y que afectan a las Consejerías de Economía y Administración Pública; Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, y, por último, Medio Rural y Pesca.

En lo que concierne a la Consejería de Economía y Administración Pública se ha detectado la configuración inicial errónea del código de titulación de un puesto de Ingeniero Superior dependiente del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Por otra parte, las correcciones a puestos de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras responden a la necesidad de subsanar los errores de agrupación de los puestos de la Guardería Rural de la Sección de Vigilancia de Recursos Naturales y de unificar las claves de observaciones de los puestos de Vigilantes de Explotación. Por último, en la Consejería de Medio Rural y Pesca se detectó un error al haberse configurado el puesto Jefe/a de Negociado de Control y Gestión FEGA como no singularizado en vez de singularizado, como sería correcto.

La relación de puestos de trabajo vigente en la actualidad precisa de unas ligeras modificaciones que afectan a las Consejerías y organismos siguientes:

C. Presidencia: Transformación de un puesto de Operario/a de Limpieza (puesto a amortizar, para el que no existe Escala) del Servicio de Asuntos Generales en un puesto laboral de Limpiador/a.

C. Economía y Administración Pública: Se singularizan tres puestos de Conductor/a y se transforman dos puestos de Conductor/a laborales en otros tantos puestos singularizados de funcionarios. Se suprime la clave de titulación del puesto de Jefe de la Sección de Personal Funcionario.

C. Educación y Ciencia: Supresión y creación de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, así como transformación en laboral de otro puesto de Ordenanza, en ambos casos dependientes de los centros docentes adscritos a la Consejería.

C. Cultura, Comunicación Social y Turismo: Modificación de la configuración de un puesto de trabajo de Ordenanza de la Sección de Coordinación Bibliotecaria añadiéndole el elemento de turnicidad.

C. Vivienda y Bienestar Social: Acomodación de la relación de puestos de trabajo en ejecución de una resolución judicial.

C. Salud y Servicios Sanitarios: Asignación de un puesto de Veterinario a la Unidad Territorial del Area VII y modificación del complemento específico de un puesto de ATS de la Sección de Vigilancia Epidemiológica.

C. Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras: Acomodación de la relación de puestos de trabajo en ejecución de resoluciones judiciales; cambio de denominación de una jefatura de negociado con motivo de las transferencias en el apartado de transporte de viajeros.

C. Medio Rural y Pesca: Modificación de la configuración de la Jefatura del Negociado de Medios del Servicio de Apoyo al Organismo Pagador, así como de la localización del puesto de Ingeniero/a Superior de la Sección de Concentración del Instituto de Desarrollo Rural.

Por otra parte se procede a la redistribución de puestos vacantes de la Escala de Veterinarios. Dado que esta medida incide en numerosas unidades orgánicas dependientes de la

Dirección General de Ganadería, en el anexo II se reproduce en su totalidad la relación de puestos de trabajo del mencionado centro directivo.

C. Industria y Empleo: Transformación de un puesto de Ordenanza en un puesto de Auxiliar Administrativo en la Oficina del S.P.E. de Pravia.

C. Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores: Traslado de un puesto de Auxiliar Administrativo al I.A.P.R.L.

E.R.A.: Acomodación de la relación de puestos de trabajo en ejecución de resoluciones judiciales.

I.A.P.R.L.: Acomodación de la relación de puestos de trabajo a la nueva estructura orgánica de este organismo, que fue aprobada mediante Decreto 71/2005, de 30 de junio. Dado que esta medida incide en todas las unidades orgánicas dependientes del Instituto, en el anexo II se reproduce en su totalidad la relación de puestos de trabajo.

En virtud de cuanto antecede, a iniciativa de las Consejerías afectadas y a propuesta de la Consejería de Economía y Administración Pública, formulada al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley del Principado de Asturias 5/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2005, y en el artículo 4 del Decreto 40/91, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, oída la Junta de Personal Funcionario y consultadas las organizaciones sindicales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, el Consejo de Gobierno, por la presente,

ACUERDA

Primero.—Aprobar la subsanación, contenida en el anexo I del presente Acuerdo, de los errores habidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 9 de junio de 2005.

Segundo.—Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo que figura como anexo II de este Acuerdo.

Tercero.—Disponer que el presente Acuerdo se publique en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y entre en vigor a partir del día siguiente.

Cuarto.—Declarar que este acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 17 de noviembre de 2005.—El Consejero de Economía y Administración Pública.—19.149.

ANEXO I: Corrección de errores de la RPT

Cod.	Denominación	Dot.	Niv.	Cuantía	Clase Comp. Esp.	PEN	PEL	TO X	TU R	NO C	T P	F P	Grup AD	C/E/ C	Forma. Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Obser v.			
																			OS	OS	
DONDE DICE:																					
Consejería de Economía y Administración Pública																					
Dirección General de la Función Pública																					
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales																					
	9 INGENIERO/A SUPERIOR	1	22	7.137,00 €	B										EX17	1210	9157	ES/33/044			
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras																					
Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental																					
Sección de Vigilancia de Recursos Naturales																					
	16 GUARDA MAYOR P.NAT."FTES.NARCEA,DEGAÑA E IBIAS"	1	18	9.399,00 €	C	PEN	PEL				S	C	AP	C	D	EX23		ES/33/011			
	17 GUARDA DEL MEDIO NATURAL	7	15	8.342,16 €	C	PEN	PEL				N	C	AP	C		EX23		ES/33/011			
	18 GUARDA MAYOR CONSER.NATURALEZA "SUROCCIDENTE"	1	18	9.399,00 €	C	PEN	PEL				S	C	AP	C	D	EX23		ES/33/001			
	21 GUARDA DEL MEDIO NATURAL	2	15	8.342,16 €	C	PEN	PEL				N	C	AP	C		EX23		ES/33/028			
	22 GUARDA MAYOR RESER.NAT.INTEGRAL "MUNIELLOS"	1	18	9.399,00 €	C	PEN	PEL				S	C	AP	C	D	EX23		ES/33/022			
Dirección General de Carreteras																					
Sección de Explotación e Información Viaria																					
	8 VIGILANTE EXPLOTACION	1	13	3.674,88 €	A	PEN	PEL								N	C	AP	D	ES/33/044	9523	
	13 VIGILANTE EXPLOTACION	1	13	3.674,88 €	A	PEN	PEL								N	C	AP	D	ES/33/070		
	15 VIGILANTE EXPLOTACION	1	13	3.674,88 €	A	PEN	PEL								N	C	AP	D	ES/33/074		
	16 VIGILANTE EXPLOTACION	1	13	3.674,88 €	A	PEN	PEL								N	C	AP	D	ES/33/004		
Consejería de Medio Rural y Pesca																					
Secretaría General Técnica																					
Servicio de Apoyo al Organismo Pagador																					
	3 JEFE/A NEGOCIADO CONTROL Y GESTION FEGA	1	16	7.220,88 €	C										N	C	AP	C	D	EX01	ES/33/044
DEBE DECIR:																					
Consejería de Economía y Administración Pública																					
Dirección General de la Función Pública																					
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales																					
	9 INGENIERO/A SUPERIOR	1	22	7.137,00 €	B										N	C	AP	A	EX17	9157	ES/33/044
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras																					
Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental																					
Sección de Vigilancia de Recursos Naturales																					
	16 GUARDA MAYOR P.NAT."FTES.NARCEA,DEGAÑA E IBIAS"	1	18	9.399,00 €	C	PEN	PEL				S	C	AP	C	D	EX23		ES/33/011			
	17 GUARDA DEL MEDIO NATURAL	6	15	8.342,16 €	C	PEN	PEL				N	C	AP	C		EX23		ES/33/011			

Cod.	Denominación	Dot.	Niv.	Cuantía	Clase Comp. Esp.	PEN	PEL	TO X	TU R	NO C	T P	F P	AD	Grup os	C/E/ C	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Obser v.
18	GUARDA MAYOR CONSER.NATURALEZA "SUROCCIDENTE"	1	18	9.399,00 €	C	PEN	PEL				S	C	AP	C	D	EX23		ES/33/001	
18A)	GUARDA DEL MEDIO NATURAL	1	15	8.342,16 €	C	PEN	PEL				N	C	AP	C		EX23		ES/33/011	
21	GUARDA DEL MEDIO NATURAL	1	15	8.342,16 €	C	PEN	PEL				N	C	AP	C		EX23		ES/33/028	
22	GUARDA MAYOR RESER.NAT.INTEGRAL "MUNIELLOS"	1	18	9.399,00 €	C	PEN	PEL				S	C	AP	C	D	EX23		ES/33/022	
22A)	GUARDA DEL MEDIO NATURAL	1	15	8.342,16 €	C	PEN	PEL				N	C	AP	C		EX23		ES/33/028	
Dirección General de Carreteras																			
Sección de Explotación e Información Viaria																			
8	VIGILANTE EXPLOTACION	1	13	3.674,88 €	A	PEN	PEL				N	C	AP	D			ES/33/044	9534	
13	VIGILANTE EXPLOTACION	1	13	3.674,88 €	A	PEN	PEL				N	C	AP	D			ES/33/070	9534	
15	VIGILANTE EXPLOTACION	1	13	3.674,88 €	A	PEN	PEL				N	C	AP	D			ES/33/074	9534	
16	VIGILANTE EXPLOTACION	1	13	3.674,88 €	A	PEN	PEL				N	C	AP	D			ES/33/004	9534	
Consejería de Medio Rural y Pesca																			
Secretaría General Técnica																			
Servicio de Apoyo al Organismo Pagador																			
3	JEFE/A NEGOCIADO CONTROL Y GESTION FEGA	1	16	7.220,88 €	C						S	C	AP	C	D	EX01		ES/33/044	

ANEXO II: Modificaciones de la RPT

Cod.	Denominación	Dot.	Niv.	Cuantía	Clase	PEN	PEL	TO	TU	NO	T	F	AD	Gru	C/E/ Titula	Forma.	Conc.	Obser	
DONDE DICE:																			
Consejería de la Presidencia																			
Secretaría General Técnica																			
Servicio de Asuntos Generales																			
8	11003003 OPERARIO/A LIMPIEZA	2	11	3.515,52 €	A						N	C	AP	E			ES/33/044	9534	
Consejería de Economía y Administración Pública																			
Dirección General de Patrimonio																			
Servicio de Patrimonio y Contratación Centralizada																			
5	12050033 CONDUCTOR/A	14	13	6.577,80 €	B	PEN	PEL				N	C	AP	D	EX22		ES/33/044		
6	12050003 CONDUCTOR/A	30	16	8.425,92 €	C	PEN	PEL				S	L	AP	D	EX22		ES/33/044		
Dirección General de la Función Pública																			
Sección de Personal Funcionario																			
1	12066000 JEFE/A SECCION	1	25	13.534,44 €	C						S	C	AP	A	EX01	1100	ES/33/044	9600	
Consejería de Educación y Ciencia																			
Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras																			
Instituto de Enseñanza Secundaria "Nº 1- Pumarín"																			
3	15093005 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	5	13	3.674,88 €	A						N	C	AP	D	EX01		ES/33/024		
Instituto de Enseñanza Secundaria "Noreña"																			
3	15167004 SUBALTERN/O/A	2	11	3.515,52 €	A						N	C	AP	E	EX01		ES/33/042		
Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo																			
Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística																			
Sección de Coordinación Bibliotecaria																			
10	14026009 ORDENANZA	1	11	5.143,68 €	B						N	C	AP	E	EX01		ES/33/004		
Consejería de Vivienda y Bienestar Social																			
Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia																			
Guardería Infantil "La Carisa"																			
1	16077017 OPERARIO/A	2	11	3.951,12 €	A				TUR		N	C	AP	E			ES/33/044		
Consejería de Salud y Servicios Sanitarios																			
Dirección General de Salud Pública y Planificación																			
Sección de Vigilancia Epidemiológica																			
4	20014001 A.T.S.	1	18	6.227,04 €	B						N	C	AP	B	EX15		ES/33/044		
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras																			
Secretaría General Técnica																			
Sección de Expropiaciones I																			
11	17013025 AUXILIAR TECNICO/A	1	14	6.097,92 €	B		PEL				S	C	AP	E			ES/33/044	PAR	
Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo																			
Laboratorio Asturiano Calidad Edificación																			
4	17027003 OPERARIO/A	1	11	6.793,56 €	B	PEN	PEL	TOX			N	C	AP	E			ES/33/044	9534	
6	17027005 OPERARIO/A	1	11	6.793,56 €	B	PEN	PEL	TOX			N	C	AP	E			ES/33/044	9534	
Dirección General de Carreteras																			
Sección de Conservación Zona Central																			
35	17070047 OPERARIO/A BRIGADA	2	11	4.065,48 €	A		PEL				N	C	AP	E			ES/33/052	9534	
Sección de Conservación Zona Oriental																			
19	17072021 OPERARIO/A BRIGADA	3	11	4.065,48 €	A		PEL				N	C	AP	E			ES/33/032	9534	
Dirección General de Transportes y Puertos																			
Sección de Procedimiento Sancionador																			
2	17079001 JEFE/A NEGOCIADO RECURSOS	1	16	7.220,88 €	C						S	C	AP	C	D	EX01		ES/33/044	9580
Consejería de Medio Rural y Pesca																			
Secretaría General Técnica																			
Servicio de Apoyo al Organismo Pagador																			
2	18007001 JEFE/A NEGOCIADO MEDIOS	1	16	7.220,88 €	C						S	C	AP	C	D	EX01		ES/33/044	
Instituto de Desarrollo Rural																			
Sección de Concentración																			
2	18060001 INGENIERO/A SUPERIOR	1	22	7.137,00 €	B						N	C	AP	A	EX17	1190	ES/33/044		
4	18060003 INGENIERO/A SUPERIOR	1	22	7.137,00 €	B						N	C	AP	A	EX17	1190	ES/33/034		
Consejería de Industria y Empleo																			
Dirección General de Promoción de Empleo																			
Oficina de Empleo de Pravia																			
2	19041001 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	3.674,88 €	A						N	C	AP	D	EX01		ES/33/051		
3	19041002 ORDENANZA	1	11	3.515,52 €	A						N	C	AP	E	EX01		ES/33/051		
Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias																			
5	14027026 ORDENANZA	2	11	3.951,12 €	A				TUR		N	C	AP	E	EX01		ES/33/044		
6	16082031 OPERARIO/A	11	11	3.951,12 €	A				TUR		N	C	AP	E			ES/33/044		

DEBE DECIR:

Consejería de la Presidencia																			
Secretaría General Técnica																			
Servicio de Asuntos Generales																			
8	11003003 OPERARIO/A LIMPIEZA	1	11	3.515,52 €	A						N	C	AP	E			ES/33/044	9534	

Cod.	Denominación	Dot.	Niv.	Cuantía	Clase	PEN	PEL	TO	TU	NO	T	F	AD	Gru	C/E/	Titula Forma.	Conc.	Obser	
Consejería de Economía y Administración Pública																			
Dirección General de Patrimonio																			
Servicio de Patrimonio y Contratación Centralizada																			
5	12050033 CONDUCTOR/A	11	13	6.577,80 €	B	PEN	PEL				N	C	AP	D	EX22		ES/33/044		
6	12050003 CONDUCTOR/A	35	16	6.577,80 €	C	PEN	PEL				S	L	AP	D	EX22		ES/33/044		
Dirección General de la Función Pública																			
Sección de Personal Funcionario																			
1	12066000 JEFE/A SECCION	1	25	13.534,44 €	C						S	C	AP	A	EX01		ES/33/044		
Consejería de Educación y Ciencia																			
Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras																			
Instituto de Enseñanza Secundaria "Nº 1- Pumarín"																			
3	15093005 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4	13	3.674,88 €	A						N	C	AP	D	EX01		ES/33/024		
Colegio Público "Severo Ochoa"																			
1	15093005 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	3.674,88 €	A						N	C	AP	D	EX01		ES/33/024		
Instituto de Enseñanza Secundaria "Noreña"																			
3	15167004 SUBALTERNO/A	1	11	3.515,52 €	A						N	C	AP	E	EX01		ES/33/042		
Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo																			
Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística																			
Sección de Coordinación Bibliotecaria																			
10	14026009 ORDENANZA	1	11	5.579,28 €	B				TUR		N	C	AP	E	EX01		ES/33/004		
Consejería de Vivienda y Bienestar Social																			
Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia																			
Guardería Infantil "La Carisa"																			
1	16077017 OPERARIO/A	1	11	3.951,12 €	A				TUR		N	C	AP	E			ES/33/044		
2	16077017 OPERARIO/A	1	13	4.110,48 €	A				TUR		N	C	AP	D			ES/33/044		
Consejería de Salud y Servicios Sanitarios																			
Dirección General de Salud Pública y Planificación																			
Sección de Vigilancia Epidemiológica																			
4	20014001 A.T.S.	1	18	4.827,24 €	A						N	C	AP	B	EX15		ES/33/044		
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras																			
Secretaría General Técnica																			
Sección de Expropiaciones I																			
11	17013025 AUXILIAR TECNICO/A	1	14	6.097,92 €	B		PEL				S	C	AP	D		ES/33/044	PAR		
Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo																			
Laboratorio Asturiano Calidad Edificación																			
4	17027003 OPERARIO/A	1	13	6.793,56 €	B	PEN	PEL	TOX			N	C	AP	D		ES/33/044	9534		
6	17027005 OPERARIO/A	1	13	6.793,56 €	B	PEN	PEL	TOX			N	C	AP	D		ES/33/044	9534		
Dirección General de Carreteras																			
Sección de Conservación Zona Central																			
34A)	17070047 CAMINERO/A	1	13	4.277,40 €	A		PEL				N	C	AP	D		ES/33/052	9534		
35	17070047 OPERARIO/A BRIGADA	1	11	4.065,48 €	A		PEL				N	C	AP	E		ES/33/052	9534		
Sección de Conservación Zona Oriental																			
18A)	17072021 CAMINERO/A	1	13	4.277,40 €	A		PEL				N	C	AP	D		ES/33/032	9534		
19	17072021 OPERARIO/A BRIGADA	2	11	4.065,48 €	A		PEL				N	C	AP	E		ES/33/032	9534		
Dirección General de Transportes y Puertos																			
Sección de Procedimiento Sancionador																			
2	17079001 JEFE/A NEGOCIADO TACOGRAFO DIGITAL	1	16	7.220,88 €	C						S	C	AP	C	D	EX01	ES/33/044	9580	
Consejería de Medio Rural y Pesca																			
Secretaría General Técnica																			
Servicio de Apoyo al Organismo Pagador																			
2	18007001 JEFE/A NEGOCIADO MEDIOS	1	16	7.220,88 €	C						S	C	AP	C	D	EX10	ES/33/044		
Instituto de Desarrollo Rural																			
Sección de Concentración																			
2	18060001 INGENIERO/A SUPERIOR	2	22	7.137,00 €	B						N	C	AP	A	EX17	1190	ES/33/044		
Consejería de Industria y Empleo																			
Dirección General de Promoción de Empleo																			
Oficina de Empleo de Pravia																			
2	19041001 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	13	3.674,88 €	A						N	C	AP	D	EX01		ES/33/051		
Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias																			
5	14027026 ORDENANZA	1	11	3.951,12 €	A				TUR		N	C	AP	E	EX01		ES/33/044		
5A)	14027026 ORDENANZA	1	13	4.110,48 €	A				TUR		N	C	AP	D	EX01		ES/33/044		
6	16082031 OPERARIO/A	2	11	3.951,12 €	A				TUR		N	C	AP	E			ES/33/044		
6A)	16082031 OPERARIO/A	9	13	4.110,48 €	A				TUR		N	C	AP	D			ES/33/044		

SE AÑADEN:

Consejería de Salud y Servicios Sanitarios																			
Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo																			
Unidad Territorial de la Agencia Área VII																			
4A)	20032067 VETERINARIO/A	1	22	12.355,08 €	C	PEN	PEL				N	C	AP	A	EX20		ES/33/037		
Consejería de Medio Rural y Pesca																			
Secretaría General Técnica																			
Unidad de Auditoría Interna al Organismo Pagador																			
3	18028021 VETERINARIO/A	1	22	7.137,00 €	B						N	C	AP	A	EX20		ES/33/044		

SE SUPRIMEN:

Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores																			
Secretaría General Técnica																			
4	19011002 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	3.674,88 €	A						N	C	AP	D	EX01		ES/33/044		

Relación de puestos de trabajo

Código	RE	Denominación	Dot	Niv	Cuantía	Complemento específico	T	F	Adscr.	Gr.	Exc.	Titulación Académica	Forma.	Conce. Área Ciudad. Dest.	Obser.			
				CD		Elementos	P	P										
Dirección General de Ganadería																		
1	F	SECRETARIO/A DESPACHO	1	16	7.220,88	C			S	L	AP	C	D	EX01	ES/33/044			
Sección de Coordinación del Laboratorio de Sanidad Animal																		
1	F	JEFE/A SECCION	1	25	17.028,24	C	PEN	PEL	TOX			S	C	AP	A	EX20	1160	ES/33/024
2	F	RESPONSABLE CALIDAD	1	23	13.789,68	C	PEN	PEL	TOX			S	C	AP	A	EX20		ES/33/024
3	F	RESPONSABLE MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGI	1	23	13.789,68	C	PEN	PEL	TOX			S	C	AP	A	EX20		ES/33/024
4	F	RESPONSABLE INMUNOLOGIA Y PATOLOGIA	1	23	13.789,68	C	PEN	PEL	TOX			S	C	AP	A	EX20		ES/33/024
5	F	RESPONSABLE CAMPAÑAS	1	23	13.789,68	C	PEN	PEL	TOX			S	C	AP	A	EX20		ES/33/024

Código	RE	Denominación	Dot	Niv CD	Cuantía	Complemento específico Elementos	T P	F P	Adscr.	Gr.	Exc.	Titulación Académica	Forma.	Conce.Área Ciud.Dest.	Obsr.
6	F	RESPONSABLE EEB	1	23	13.789,68	C			AP	A	EX20			ES/33/024	
7	F	VETERINARIO/A	5	22	10.630,80	B			AP	A	EX20			ES/33/024	
8	F	VETERINARIO/A	1	22	13.519,68	C			AP	A	EX20			ES/33/024	
9	F	JEFE/A UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	15	5.723,52	B			AP	C D	EX01			ES/33/024	
10	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	13	4.879,92	A	PEN PEL		AP	D	EX01			ES/33/024	
11	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	3.913,80	A			AP	D	EX01			ES/33/024	
Servicio de Sanidad Animal y Epidemiología															
1	F	JEFE/A SERVICIO	1	28	18.716,76	C			L	A5	A			ES/33/044	
2	F	JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1	16	7.220,88	C			AP	C D	EX01			ES/33/044	
Sección de Epidemiología															
1	F	JEFE/A SECCION	1	25	13.534,44	C			AP	A	EX20	1160		ES/33/044	
2	F	VETERINARIO/A	5	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/044	
3	F	ADMINISTRATIVO/A	1	15	4.072,92	A			AP	C	EX01			ES/33/044	
4	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	5.372,76	B			AP	D	EX01			ES/33/044	
5	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	3.913,80	A			AP	D	EX01			ES/33/044	
Sección de Coordinación Programas Erradicación y Control															
1	F	JEFE/A SECCION	1	25	13.534,44	C			AP	A	EX20	1160		ES/33/044	
2	F	COORDINADOR/A CAMPAÑAS SANEAMIENTO GANAD	1	23	10.295,88	C			AP	A	EX20			ES/33/012	
3	F	COORDINADOR/A CAMPAÑAS SANEAMIENTO GANAD	1	23	10.295,88	C			AP	A	EX20			ES/33/041	
4	F	COORDINADOR/A CAMPAÑAS SANEAMIENTO GANAD	4	23	10.295,88	C			AP	A	EX20			ES/33/044	
5	F	VETERINARIO/A	2	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/044	
6	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	5.372,76	B			AP	D	EX01			ES/33/044	
7	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/005	
8	F	VETERINARIO/A	2	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/011	
9	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/012	
10	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/024	
11	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/026	
12	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/056	
13	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/034	
14	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/036	
15	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/041	
16	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/032	
17	F	VETERINARIO/A	2	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/033	
18	F	VETERINARIO/A	3	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/066	
19	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/051	
20	F	VETERINARIO/A	2	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/073	
21	F	VETERINARIO/A	2	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/074	
22	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/076	
Servicio de Producción y Bienestar Animal															
1	F	JEFE/A SERVICIO	1	28	18.716,76	C			L	AP	A			ES/33/044	
Sección de Ordenación Producciones Animales															
1	F	JEFE/A SECCION	1	25	13.534,44	C			AP	A	EX20	1160		ES/33/044	9589
2	F	VETERINARIO/A	6	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/044	
3	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/056	
4	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/036	
5	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/076	
6	F	VETERINARIO/A	2	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/012	
7	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/066	
8	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/026	
9	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/024	
10	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/032	
11	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/033	
12	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/051	
13	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/026	
14	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/066	
15	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/005	
16	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/034	
17	F	VETERINARIO/A	2	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/073	
18	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/011	
19	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/074	
20	F	VETERINARIO/A	1	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/041	
21	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	13	3.913,80	A			AP	D	EX01			ES/33/044	
Sección de Control de las Producciones Ganaderas															
1	F	JEFE/A SECCION	1	25	13.534,44	C			AP	A	EX20	1160		ES/33/044	9589
2	F	VETERINARIO/A	6	22	7.137,00	B			AP	A	EX20			ES/33/044	
3	F	TECNICO/A ADMINISTRACION	1	22	5.386,56	A			AP	A				ES/33/044	
4	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	13	3.913,80	A			AP	D	EX01			ES/33/044	
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales															
Secretaría del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales															
1	F	SECRETARIO/A	1	28	18.716,76	C			L	AP	A	E		ES/33/044	
Área de Asuntos Generales y Personal															
1	F	JEFE/A AREA	1	24	11.914,80	C			AP	A B	EX01			ES/33/044	
2	F	JEFE/A NEGOCIADO PERSONAL Y NOMINAS	1	16	7.220,88	C			AP	C D	EX01			ES/33/044	
3	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	13	3.913,80	A			AP	D	EX01			ES/33/044	
4	F	JEFE/A NEGOCIADO ESTADISTICA	1	16	7.220,88	C			AP	C D	EX01			ES/33/044	
5	F	JEFE/A NEGOCIADO BIBLIOTECA Y DOCUMENTAC	1	16	7.220,88	C			AP	C D	EX01			ES/33/044	
6	F	JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRACION	1	16	7.220,88	C			AP	C D	EX01			ES/33/044	
7	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	3.913,80	A			AP	D	EX01			ES/33/044	
8	F	COORDINADOR/A MANTENIMIENTO	1	14	6.516,48	C			AP	E				ES/33/044	
9	F	ORDENANZA	1	11	3.754,44	A			AP	E	EX01			ES/33/044	
10	F	TELEFONISTA	1	11	3.754,44	A			AP	E	EX01			ES/33/044	
Área de Planificación y Programación															
1	F	JEFE/A AREA	1	25	13.534,44	C			AP	A				ES/33/044	

Código	RE	Denominación	Dot	Niv CD	Cuantía	Complemento específico Elementos	T P	F P	Adscr.	Gr.	Exc.	Titulación Académica	Forma.	Conce.Área Ciud.Dest.	Obsr.
Servicio de Riesgos Laborales															
Área de Seguridad en el Trabajo															
1	F	JEFE/A AREA	1	25	13.534,44	C	S	C	AP	A				ES/33/044	
2	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	13	3.913,80	A	N	C	AP	D	EX01			ES/33/044	
3	F	TECNICO/A SUP.P.R.L. GRADO MEDIO	9	21	9.138,00	C	S	C	AP	B	EX10			ES/33/044	
Área de Higiene Industrial															
1	F	JEFE/A AREA	1	25	13.534,44	C	S	C	AP	A				ES/33/044	
2	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	3.913,80	A	N	C	AP	D	EX01			ES/33/044	
3	F	TECNICO/A SUP.P.R.L.	3	24	11.914,80	C	S	C	AP	A	EX14			ES/33/044	
4	F	TECNICO/A SUP.P.R.L. GRADO MEDIO	3	21	9.138,00	C	S	C	AP	B	EX10			ES/33/044	
5	F	LABORANTE	3	13	6.164,76	C	N	C	AP	D				ES/33/044	
Área de Ergonomía, Psicología y Sociología aplicadas al Medio Laboral															
1	F	JEFE/A AREA	1	25	13.534,44	C	S	C	AP	A				ES/33/044	
2	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	3.913,80	A	N	C	AP	D	EX01			ES/33/044	
3	F	TECNICO/A SUP.P.R.L. GRADO MEDIO	1	21	9.138,00	C	S	C	AP	B	EX10			ES/33/044	
4	F	TECNICO/A SUP.P.R.L.	1	24	11.914,80	C	S	C	AP	A	EX10			ES/33/044	
Servicio de Salud Laboral															
1	F	JEFE/A SERVICIO	1	28	18.716,76	C	S	L	AP	A	E			ES/33/044	
2	F	JEFE/A NEGOCIADO SALUD LABORAL	1	16	7.220,88	C	S	C	AP	C	D	EX01		ES/33/044	
3	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	3.913,80	A	N	C	AP	D	EX01			ES/33/044	
Área de Medicina del Trabajo															
1	F	FACULTATIVO/A MEDICO/A	2	24	11.914,80	C	S	C	AP	A	EX15			ES/33/044	
2	F	A.T.S.	2	21	9.138,00	C	S	C	AP	B	EX15			ES/33/044	
Área de Acreditaciones															
1	F	JEFE/A AREA	1	24	11.914,80	C	S	C	AP	A	B			ES/33/044	
2	F	JEFE/A NEGOCIADO REGISTRO ORGANIZACIONES	1	16	7.220,88	C	S	C	AP	C	D	EX01		ES/33/044	
Área de Formación y Documentación															
1	F	JEFE/A AREA	1	25	13.534,44	C	S	C	AP	A				ES/33/044	
2	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	3.913,80	A	N	C	AP	D	EX01			ES/33/044	

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO POSADA"

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se modifica la de 18 de julio de 2005 mediante la cual se procedió a la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 112 plazas de Operario de Servicio, en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 18-8-2005).

Mediante Resolución de 18 de julio de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del 26 de julio de 2005) se procedió al nombramiento del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de ciento doce plazas de Operario de Servicio, en turno libre y en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido.

En calidad de Vocales fueron nombradas doña Angeles Intriago Pastor, como titular, y doña Juana Martín Moreno, como suplente, presentando ambas su renuncia.

En consecuencia, visto el artículo 11 del Decreto 68/89, de 4 de mayo, y en uso de las facultades que me han sido delegadas,

RESUELVO

Primero.—Dejar sin efecto el nombramiento efectuado con fecha 18 de julio de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del 26 de julio de 2005) a favor de doña Angeles Intriago Pastor, como Vocal titular, y de doña Juana Martín Moreno, como Vocal suplente del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de ciento doce plazas de Operario de Servicio, en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido.

Segundo.—Nombrar en su lugar, a doña Angela Abella Feito, como Vocal titular, y a doña Rosa Alvarez Alvarez, como Vocal suplente, del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas selectivas.

Oviedo, a 7 de noviembre de 2005.—La Directora del I. A. P. P. (P.D. Resolución de 1-3-2004).—19.074.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de siete plazas de Ordenanza, una de ellas a tiempo parcial (2 turno de discapacitados), en turno libre y en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 15 de abril de 2005).

De conformidad con el art. 24 del Reglamento aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo, y las bases de la convocatoria, y en uso de la delegación conferida por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Economía y Administración Pública de 1 de marzo de 2004,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista certificada de personas admitidas y excluidas a la oposición convocada para la provisión, en turno de acceso libre, de siete plazas de Ordenanza, una de ellas a tiempo parcial (2 turno discapacitados), en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido.

La relación de personas excluidas, junto con el defecto motivador de la exclusión, se publica como anexo a esta Resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se

halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", c/ Julián Clavería, 11, de Oviedo, y en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio Administrativo, c/ Coronel Aranda, 2, planta plaza, de Oviedo), teléfono 012 y 985279100 para fuera de Asturias, y en la página web de este Instituto: http://www.prin-cast.es/consulta_expedientes.

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tabloneros de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Tercero.—Designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidencia:

María José Cortés de la Cuesta, titular, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores, y Celestino López Álvarez, perteneciente al Cuerpo de Gestión, suplente, ambos de la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías titulares:

Miguel Angel Menéndez Caseiro, perteneciente al Cuerpo Auxiliar; Natividad Bernardo Vara y María Isabel Solís García, ambas Ordenanzas, todos pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias.

Cristina Trabanco Menéndez y Enedina Menéndez Fernández, ambas representantes sindicales.

Vocalías suplentes:

Beatriz Reigada López, perteneciente al Cuerpo Auxiliar; Longina Villar Fontela y Roberto Díaz Rodríguez, ambos Ordenanzas, y todos ellos pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias.

Ana Isabel Valdés González y M.^ª Luisa Álvarez González, ambas representantes sindicales.

Asesores Especialistas titulares:

D. Jesús Arias García, Titulado Superior (Psicólogo), perteneciente a la Administración del Principado de Asturias.

Asesores Especialistas suplentes:

D.^ª Trinidad Gil Cervero, Titulada Superior (Psicóloga), perteneciente a la Administración del Principado de Asturias.

Secretaría:

Emilio José Barredo Rodríguez, titular, y Angel Rodríguez Arias, suplente, ambos pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.—Comenzar las pruebas el día 17 de diciembre de 2005, a las 10.00, en el distrito Universitario del Cristo, según distribución por aulas y facultades que se publicará con la lista definitiva.

Oviedo, a 8 de noviembre de 2005.—La Directora del I.A.A.P., P.D. Resolución de 1-3-2004 (BOPA de 15-3-2004).—18.786.

Anexo

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION, EN TURNO LIBRE, DE SIETE PLAZAS, UNA DE ELLAS A TIEMPO PARCIAL, DE ORDENANZA (2 TURNO DISCAPACITADOS), EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL POR TIEMPO INDEFINIDO (Boletín Oficial DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE 15 DE ABRIL DE 2005)

Personas excluidas turno minusválido

DNI	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSION
01087781F	NAVA QUINTIN, NURIA	OMISION FIRMA
052613334Y	RIEGO RODRIGUEZ, JAVIER	OMISION JUSTIFICANTE PAGO

Personas excluidas

DNI	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSION
076574605S	ALVAREZ MURIAS, GEMA	FUERA DE PLAZO
009438613B	ALVAREZ ZARZUELO, MARCOS	OMISION DE REGISTRO
053547869M	BLAS EGUREN, JESUS	OMISION FIRMA
071625196E	CEPEDAL TERENCE, ANA ROSA	OMISION FIRMA
011427461A	DEL AMO GONZALEZ, MARIA CONSUELO	OMISION DE REGISTRO
071635998Z	DIAZ DIAZ, LETICIA	OMISION FIRMA
071643852W	DIAZ MENENDEZ, SONIA	OMISION FIRMA
010852267Q	DIAZ VEGA, JAVIER	FUERA DE PLAZO
009375169R	ESTRADA ALVAREZ, CLARA ISABEL	OMISION DE REGISTRO
011082709K	FERNANDEZ GARCIA, JOAQUIN	OMISION FIRMA
071877993A	FERNANDEZ PRENDES, JOSE LUIS	OMISION DE REGISTRO
011440491S	GARCIA HERNANDEZ, LETICIA	OMISION FIRMA
051051428F	MARCOS FERNANDEZ, NORBERTO	OMISION DE REGISTRO
009437165N	MIRANDA SUAREZ, CRISTINA	OMISION FIRMA
021497525T	RICHARTE LIMIÑANA, MIGUEL ANGEL	FUERA DE PLAZO
013760296V	SANCHEZ CASTILLO, MONICA	OMISION DE REGISTRO
032885804J	SANTOS GONZALEZ, IRIANA	FUERA DE PLAZO
052590534E	SUAREZ GOMEZ, LILIAN	FUERA DE PLAZO
071639766X	VILLAMIL CABO, BLANCA	OMISION FIRMA

— • —

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Titulado/a Superior Ingeniero/a Industrial (IDEPA), turno de acceso libre y en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 11 de octubre de 2005).

De conformidad con el art. 24 del Reglamento aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo, y las bases de la convocatoria, y en uso de la delegación conferida por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Economía y Administración Pública de 1 de marzo de 2004,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista certificada de personas admitidas y excluidas a la oposición convocada para la provisión, en turno de acceso libre, de 1 plaza de Titulado/a Superior Ingeniero/a Industrial (IDEPA), en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido.

La relación de personas excluidas, junto con el defecto motivador de la exclusión, se publica como anexo a esta Resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, c/ Julián Clavería, 11, de Oviedo, y en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio Administrativo, c/ Coronel Aranda, 2, planta plaza, de Oviedo), teléfono 012 y 985279100 para fuera de Asturias, y en la página web de este Instituto: http://www.prin-cast.es/consulta_expedientes.

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tablones de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Tercero.—Designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidencia:

D. Fermín Corte Díaz, titular, y D. Javier María Méndez Muñiz, suplente, ambos funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Técnicos Superiores, Escala de Ingeniero Superior Industrial, pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías titulares:

D. Gerardo Blanco Rodríguez y D. Carlos Arcos Cuetos, ambos funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Técnicos Superiores, Escala de Ingeniero Superior Industrial, pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias, y D. Carlos García Morilla, Director de Área del IDEPA.

D. Víctor Manuel Vázquez Fernández y D. Santiago Berjano Serrano, ambos representantes sindicales.

Vocalías suplentes:

D. Luis Manuel Alonso Blanco y D.ª María de la Paz Orviz Ibáñez, funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Técnicos Superiores, Escala de Ingeniero Superior Industrial, pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias, y D. Isaac Pola Alonso, Director de Área del IDEPA.

D.ª Teresa Sánchez Corominas y D. Rafael Alonso Fernández, ambos representantes sindicales.

Secretaría:

D.ª M.ª Isabel Castaño Álvarez, titular, y D.ª Patricia Arce García, suplente, ambas funcionarias pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.—Comenzar las pruebas el día 14 de diciembre de 2005, a las 16.00 horas, en el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, Aula Jovellanos, sito en la Avda. Julián Clavería, 11, de Oviedo.

Oviedo, a 11 de noviembre de 2005.—La Directora del I.A.A.P., P.D. Resolución de 1-3-2004 (BOPA de 15-3-2004).—18.878.

Anexo

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE TITULADO/A SUPERIOR INGENIERO/A INDUSTRIAL (IDEPA), TURNO DE ACCESO LIBRE (Boletín Oficial DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE 11 DE OCTUBRE DE 2005)

Personas excluidas: Ninguna.

— • —

DESIGNACION de Asesores Especialistas para la prueba de idiomas correspondiente a las convocatorias públicas de pruebas selectivas para la provisión, en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, de ocho plazas de Redactor (clave de referencia: 22-R-A-CO), y diecisiete plazas de Redactor, una de ellas para personas con discapacidad (clave de referencia: 23-R-A-O), para la Sociedad “Televisión del Principado de Asturias, S.A.” y la Sociedad “Radio del Principado de Asturias, S.A.” (Tribunal Calificador n.º 9).

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las convocatorias públicas de pruebas selectivas para la provisión, en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, de ocho plazas de Redactor (clave de referencia: 22-R-A-CO), y diecisiete plazas de Redactor, una de ellas para personas con discapacidad (clave de referencia: 23-R-A-O), para la Sociedad “Televisión del Principado de Asturias, S.A.” y la Sociedad “Radio del Principado de Asturias, S.A.”, publicadas en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 28 de julio de 2005, en uso de la habilitación otorgada a la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” por el Director de las citadas sociedades, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Designar como Asesores Especialistas para la prueba de idiomas a:

- Inglés, titular: D.ª Marian Ellen Kinane.
- Inglés, suplente: D. Gail Hamilton Shennan.
- Francés, titular: D.ª Verónica Rionegro Blanco.
- Francés, suplente: D.ª Elizabeth Testard.

Oviedo, 14 de noviembre de 2005.—La Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”.—18.875.

— • —

CORRECCION de error advertido en la publicación de la Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas de Auxiliar de Laboratorio-SERIDA, en turno de acceso libre y en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 266, de 17 de noviembre de 2005.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas de Auxiliar de Laboratorio-SERIDA, en turno de acceso libre y en régimen de

contratación laboral por tiempo indefinido, realizada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 266, de 17 de noviembre de 2005, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 20070, anuncio 18.713, en el apartado cuarto de la Resolución, *donde dice*: “Comenzar las pruebas el día 2 de noviembre de 2005, a las 17.00 horas, en el aula n.º 21 de la Escuela Universitaria de Empresariales, sita en la Avda del Cristo, s/n, de Oviedo”; *debe decir*: “Comenzar las pruebas el día 2 de diciembre de 2005, a las 17.00 horas, en el aula n.º 21 de la Escuela Universitaria de Empresariales, sita en la Avda del Cristo, s/n, de Oviedo”.

Lo que se hace público para general conocimiento.—19.150.

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones para el desarrollo del proceso de elección de los vocales de los Comités de las Direcciones de Centros Públicos de Enseñanza no universitaria del Principado de Asturias.

Mediante el Decreto 133/2001, de 29 de noviembre (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 7 de diciembre), se crean los Comités de las Direcciones de Centros Públicos de Enseñanza del Principado de Asturias, configurándolos como órganos consultivos y de asesoramiento y apoyo de la Consejería competente en materia de educación en aspectos organizativos y de funcionamiento de dichos centros.

Este Decreto ha sido modificado por el Decreto 102/2005, de 13 de octubre, que da una nueva redacción a sus artículos 3 y 5, siendo publicado en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 3 de noviembre de 2005.

El artículo 3 de este Decreto regula la composición de los Comités, estableciendo en su apartado 1, letra b, que formarán parte de los mismos, entre otros, once (11) Directores o Directoras de los Centros Públicos de titularidad del Principado de Asturias en su representación, elegidos en el ámbito geográfico de los Centros del Profesorado y de Recursos de acuerdo con la distribución prevista en el propio Decreto.

Por Resolución de 6 de febrero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de febrero), se dictaron instrucciones para el desarrollo de los procesos de elección de los vocales de los Comités de las Direcciones de Centros Públicos de Enseñanza del Principado de Asturias, que han sido derogadas por el Decreto 102/2005.

Por lo tanto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Decreto 133/2001, de 29 de noviembre, procede dictar unas nuevas instrucciones que sustituyan a las expresamente derogadas.

En virtud de lo expuesto y al amparo de las facultades que me confieren los artículos 21, apartado 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 21, apartado 4 de la Ley 2/1995, de 13 de

marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 3.3 del Decreto 133/2001, de 29 de noviembre,

RESUELVO

Primero.—Aprobar las instrucciones cuyo texto se inserta a continuación, para el desarrollo del proceso de elección de los vocales de los Comités de las Direcciones de Centros Públicos de Enseñanza no universitaria del Principado de Asturias, así como el modelo oficial de papeleta para la emisión de los votos (anexo I).

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Oviedo, a 10 de noviembre de 2005.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—18.854.

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS VOCALES DE LOS COMITES DE LAS DIRECCIONES DE CENTROS PUBLICOS DE ENSEÑANZA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Primera.—*Convocatoria del proceso de elección.*

La elección se celebrará previa Resolución del titular de la Consejería competente en materia de Educación abriendo el proceso de elección y fijando la fecha de votación, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Segunda.—*Electores y elegibles.*

Serán electores en los procesos de elección de los vocales de los Comités de las Direcciones de Centros Públicos de Enseñanza del Principado de Asturias (en adelante, los procesos de elección) los Directores o Directoras de los centros públicos comprendidos en el ámbito geográfico del respectivo Centro del Profesorado y de Recursos, con arreglo a lo estipulado en el artículo 3, apartado 1, letra b, del Decreto 133/2001, de 29 de noviembre, modificado por el Decreto 102/2005, de 13 de octubre.

Serán elegibles para el cargo de vocales, en representación de las zonas escolares correspondientes, los Directores o Directoras de los centros públicos de los ámbitos geográficos referidos en el apartado anterior. El requisito para ser elegible deberá mantenerse en la fecha de celebración de las elecciones.

- Ambito geográfico del C.P.R. de Oriente: 1 vocal.
- Ambito geográfico del C.P.R. de Gijón: 2 vocales.
- Ambito geográfico del C.P.R. del Nalón-Caudal: 2 vocales.
- Ambito geográfico del C.P.R. de Oviedo: 2 vocales.
- Ambito geográfico del C.P.R. de Avilés: 2 vocales.
- Ambito geográfico del C.P.R. Suroccidental: 1 vocal.
- Ambito geográfico del C.P.R. Noroccidental: 1 vocal.

Tercera.—*Presentación y publicación de candidaturas.*

Los interesados deberán presentar su candidatura, dirigida, por fax, sin perjuicio de su presentación en original, al Director General de Recursos Humanos, antes de la fecha señalada en la resolución de apertura del proceso.

Las candidaturas así presentadas serán admitidas o inadmitidas en razón del cumplimiento o no de los requisitos legales y reglamentarios de aplicación por resolución del Director General de Recursos Humanos. La resolución de admisión o, en su caso, inadmisión, debidamente motivada, de las candidaturas se publicará en el portal educastr y en

los tabloneros de anuncios de los centros públicos afectados por el proceso electoral, al menos cinco días naturales antes de la fecha de celebración de la elección.

La falta de candidaturas determinará la vacante de la vocalía o vocalías que correspondan.

Cuarta.—Lugar y fecha de celebración de la elección.

La elección se celebrará en el Centro del Profesorado y de Recursos de cada ámbito geográfico en la fecha y horas fijadas en la resolución de convocatoria del correspondiente proceso de elección.

Quinta.—Mesas electorales.

En la sede de cada Centro de Profesorado y de Recursos se constituirán el día de la elección una mesa electoral con dos urnas: Una correspondiente al Comité de la Dirección de Centros de Infantil y Primaria (integrará los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, los de Educación Especial y los Colegios Rurales agrupados) y otra correspondiente al Comité de Dirección de Centros de Secundaria (integrará los Centros de Educación Secundaria, los de Básica, Escuelas Oficiales de Idiomas, Centros de Formación Permanente de Adultos y Centros de Enseñanzas Artísticas y Deportivas).

Cada mesa electoral se integrará por tres Profesores o Profesoras con destino en cada uno de los diferentes Centros del Profesorado y de Recursos. Los tres profesores titulares, así como los tres suplentes serán elegidos por sorteo en un acto público celebrado en cada uno de los Centros del Profesorado.

Actuará como Presidente o Presidenta el Profesor o Profesora de mayor edad y como Secretario o Secretaria el profesor o profesora de menor edad. La designación de los miembros de las mesas electorales deberá realizarse con una antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la celebración de las elecciones.

Los Directores de los respectivos Centros del Profesorado y de Recursos velarán por el correcto desarrollo del proceso electoral, realizarán el sorteo público de elección de los componentes de las mesas electorales, debiendo comunicárselo a los interesados, dispondrán del espacio físico adecuado para las mesas electorales, atenderán las necesidades que los Presidentes de las mesas le transmitan y les aportarán el material necesario para la elección que en ese momento obre en su poder y realizarán, asimismo, cualquier otra actuación que sea necesaria para el ejercicio del derecho del voto.

Sexta.—Desarrollo de la elección.

Con anterioridad al inicio de las votaciones se constituirán las mesas electorales levantando acta el Secretario.

La elección tendrá lugar mediante sufragio personal, directo, secreto y no delegable, quedando expresamente excluida la posibilidad de emitir el voto por correo.

Cada votante depositará en la urna correspondiente de la mesa electoral su voto. Las papeletas que se hayan de utilizar para la emisión de los votos se ajustarán al modelo oficial que se incluye como anexo I en estas instrucciones.

Finalizada la votación, las mesas electorales procederán al escrutinio de los votos en acto público. Resultará elegido el candidato que haya obtenido el mayor número de votos. Los casos de empate se dirimirán por sorteo.

Efectuado el recuento, se extenderá un acta por el Secretario o Secretaria comprensiva de cuanto hubiese acontecido en el desarrollo de la votación y en la que se hará constar el resultado de la votación y los representantes elegidos. Las actas serán elevadas de inmediato a la Consejería competente

en materia de educación, por fax, sin perjuicio de su presentación en original, con propuesta de nombramiento de los candidatos o candidatas elegidas.

Los Directores de los respectivos Centros del Profesorado y de Recursos facilitarán a cada uno de los Secretarios o Secretarías de las mesas electorales los medios necesarios para la transmisión de las actas.

El nombramiento se efectuará por resolución del titular de la Consejería competente en materia de Educación.

Séptima.—Duración del mandato.

Los vocales así elegidos y nombrados tendrán un mandato de tres años, transcurridos los cuales se procederá a su total renovación, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 133/2001, de 29 de noviembre.

Anexo I

ELECCION DE LOS VOCALES DE LOS COMITES DE LAS DIRECCIONES DE CENTROS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Candidaturas presentadas en el ámbito geográfico del Centro del Profesorado y de Recursos de—

CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA/SECUNDARIA

	APellidos y nombre del/a candidato/a	Centro del que es Director/a

Indicar con una cruz el nombre de la persona a la que se otorgue el voto.

— • —

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca proceso de elección de los vocales de los Comités de las Direcciones de Centros Públicos de Enseñanza no universitaria del Principado de Asturias.

Mediante el Decreto 133/2001, de 29 de noviembre (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 7 de diciembre), se crean los Comités de las Direcciones de Centros Públicos de Enseñanza del Principado de Asturias, configurándolos como órganos consultivos y de asesoramiento y apoyo de la Consejería de Educación en aspectos organizativos y de funcionamiento de dichos centros.

Este Decreto ha sido modificado por el Decreto 102/2005, de 13 de octubre, que da una nueva redacción a sus artículos 3 y 5, siendo publicado en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 3 de noviembre de 2005.

El artículo 3 de este Decreto regula la composición de los Comités, estableciendo en su apartado 1, letra b, que formarán parte de los mismos, entre otros, once (11) Directores o Directoras de los Centros Públicos de titularidad del Principado de Asturias en su representación, elegidos en el ámbito geográfico de los Centros del Profesorado y de Recursos de acuerdo con la distribución prevista en el propio Decreto.

Por Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, se aprobaron las instrucciones para el desarrollo del proceso de elección de los vocales de los Comités de las Direcciones de Centros Públicos de Enseñanza no universitaria del Principado de Asturias.

Por lo tanto, y de acuerdo a la instrucción cuarta de la citada Resolución,

RESUELVO

Primero.—Convocar el proceso de elección constitutivo de los Comités de las Direcciones de Centros Públicos de Enseñanza del Principado de Asturias para el presente año escolar, de acuerdo a las instrucciones recogidas en la Resolución de 10 de noviembre de 2005.

Segundo.—La fecha de celebración de las elecciones será el día 16 de diciembre de 2005, pudiendo presentarse candidaturas hasta el día 28 de noviembre y siendo publicadas las admitidas, en el portal educastur y en los tablones de anuncios de los centros públicos afectados, el día 7 de diciembre.

Tercero.—Los vocales elegidos extenderán su mandato desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2008, fecha en la que serán sustituidos por los vocales electos en el siguiente proceso.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la previa interposición con carácter potestativo de recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo, en este caso, simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, a 14 de noviembre de 2005.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—18.855.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO:

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las instrucciones para el cierre de la contabilidad del ejercicio 2005.

La duración del ejercicio contable está determinada por el principio de anualidad del presupuesto, principio recogido expresamente por el artículo 24 del texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, que bajo la rúbrica “Vigencia” señala que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a los presupuestos respectivos se imputarán los derechos liquidados durante su vigencia y las obligaciones que sean reconocidas hasta el 31 de diciembre. En términos similares el principio de anualidad es recogido por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, de aplicación supletoria.

Por ello, con el fin de proceder al cierre del ejercicio 2005 y a la liquidación del presupuesto se hace necesario completar la mencionada regulación en el ámbito de la Universidad de Oviedo con la especificación de las operaciones y procedimientos a realizar a final del presente ejercicio, tal y como se ha venido haciendo en los últimos años, concretando los plazos para la tramitación de modificaciones presupuestarias y documentos contables, contabilización de operaciones, ordenación de pagos y realización de los mismos y, en general, todas aquellas operaciones realizadas en ejecución del presupuesto.

En su virtud y a propuesta de la Gerencia de esta Universidad, el Rector, en el ejercicio de las competencias que le son legalmente atribuidas,

RESUELVE

Primero.—Aprobar las instrucciones para el cierre de la contabilidad del ejercicio 2005, cuyo texto se inserta a continuación.

INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE DE LA CONTABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2005

1.—*Señalamiento de haberes en el mes de diciembre:*

Las nóminas para el percibo de los haberes activos y paga extraordinaria del mes de diciembre deberán tener su entrada en el Servicio de Contabilidad Presupuestaria y Financiera, con fecha límite, del día 16 del citado mes.

Los haberes activos y pasivos y las pagas extraordinarias correspondientes al mes de diciembre serán satisfechos conjuntamente a partir del día 22 del mismo mes.

2.—*Modificaciones presupuestarias.*

Los expedientes de modificaciones presupuestarias que se tramiten tendrán como fecha límite de entrada en el Servicio de Contabilidad de Costes el día 16 del mes de diciembre de 2005.

En casos debidamente justificados y previa autorización expresa de la Gerencia de esta Universidad podrán tramitarse expedientes de modificación presupuestaria con posterioridad a la fecha señalada en el párrafo anterior.

3.—*Recepción y tramitación de documentos contables.*

Los documentos de gestión contable tendrán entrada en la Intervención como máximo en las siguientes fechas:

- Documentos “A”, el día 24 de noviembre.
- Documentos “D” y “AD” el día 9 de diciembre.
- Documentos “O” y “DO” el día 22 de diciembre.
- Documentos especiales el día 22 de diciembre.

Los documentos y expedientes, a que se refieren las instrucciones anteriores, deberán remitirse a la Intervención acompañados de la documentación necesaria para su fiscalización conforme a la normativa aplicable en cada caso.

Cuando los documentos o expedientes a fiscalizar incumplan lo anteriormente dispuesto, serán devueltos por la Intervención al centro gestor, que deberá subsanar las deficiencias y proceder a la nueva tramitación de los mismos antes de las fechas indicadas, transcurridas las cuales no se admitirá ningún documento por la Intervención.

4.—*Pagos a justificar.*

Las justificaciones de los fondos recibidos como pagos a justificar deberán tener entrada en la Intervención con anterioridad al 20 de diciembre.

Las cantidades entregadas que no hayan sido utilizadas deberán reintegrarse antes del 20 de diciembre a la Cuenta Restringida de Ingresos de la Universidad de Oviedo, en Cajastur.

5.—*Anticipos de Caja Fija.*

Las justificaciones de los fondos recibidos en las Cajas Pagadoras deberán tener entrada en el Registro General de la Universidad con anterioridad al 20 de diciembre de 2005.

Aquellas Cajas que, de conformidad con la comunicación que a tal efecto remita la Gerencia, presenten saldo negativo deberán reintegrar el importe resultante, antes del 20 de diciembre, a la cuenta restringida de ingresos de la Universidad de Oviedo en Cajastur.

Aquellas Cajas Pagadoras que no hubiesen utilizado la totalidad de los fondos entregados como Anticipo de Caja Fija, deberán reintegrar el importe resultante antes del 20 de diciembre a la Cuenta Restringida de Ingresos de la Universidad de Oviedo en Cajastur.

6.—*Tramitación y abono de órdenes de pago.*

El último día del ejercicio 2005 en el que se podrán satisfacer libramientos de pago será el día 30 de diciembre, reanudándose el pago de los pendientes de satisfacer el primer día hábil del mes de enero de 2006.

7.—*Liquidación y cierre del ejercicio.*

La liquidación del presupuesto se efectuará el 31 de diciembre de 2005.

Los créditos que al cierre del ejercicio no queden afectos al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados de pleno derecho. Por consiguiente, con fecha 31 de diciembre se procederá a anular, para todas y cada una de las aplicaciones presupuestarias, las retenciones de crédito y todos los saldos de autorizaciones y disposiciones existentes.

Segundo.—Autorizar a la Gerencia a desarrollar, interpretar y aclarar, cuando proceda, las instrucciones de referencia.

Tercero.—Comunicar esta Resolución al Consejo Social, Secretaría General, Vicerrectorados, Servicios, Oficina de Relaciones Internacionales, Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de esta Universidad.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo a 8 de noviembre de 2005.—El Rector.—18.943.

• ANUNCIOS

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:

ESTUDIO preliminar de impacto ambiental del proyecto de acondicionamiento de caminos de acceso a los pastos de El Cabezo y Cueiro (Teverga).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias (Decreto 38/94, de 19 de mayo), se somete a información pública el estudio preliminar de impacto ambiental del proyecto de acondicionamiento de caminos de acceso a los pastos de El Cabezo y Cueiro (Teverga).

Por lo que, a los efectos procedimentales previstos en el citado Decreto 38/94, se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a fin de que se pueda tomar vista y presentar por escrito las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo, en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El estudio preliminar de impacto ambiental y el proyecto que contiene toda la información necesaria al caso se hallarán de manifiesto en el Instituto de Desarrollo Rural, Servicio

de Mejoras Agrarias (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, c/ Coronel Aranda, n.º 2, 1.ª planta, sector izquierdo, 33005, Oviedo).

Oviedo, a 14 de noviembre de 2005.—El Secretario General Técnico.—18.953.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

CELEBRACION de mesa de contratación.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que las Mesas Públicas para las contrataciones que se expresan a continuación, se celebrarán el día 1 de diciembre de 2005, a las 9.30 horas, en la sede de la Consejería de Industria y Empleo, sita en la plaza de España, número 1, de Oviedo.

1.—Servicio de limpieza de la sede de la Consejería de Industria y Empleo, sita en plaza de España, número 1, de Oviedo (expediente 1/2006).

2.—Servicios de limpieza de los edificios que ocupan diversas oficinas del Servicio Público de Empleo del Gobierno del Principado de Asturias (expte. 2/2006).

Oviedo, a 10 de noviembre de 2005.—El Secretario de la Mesa.—18.783.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO:

RESOLUCION por la que se convoca concurso público, con procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de instalación y explotación de máquinas de venta automatizada de productos varios en centros de la Universidad de Oviedo.

Este Rectorado acuerda anunciar el siguiente concurso público:

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Universidad de Oviedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica. Sección de Patrimonio de Bienes Muebles e Inventario.
- c) Número de expediente: PI 01/06.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Servicio de instalación y explotación de máquinas de venta automatizada de productos varios en centros de la Universidad de Oviedo.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Centros e instalaciones de la Universidad de Oviedo.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Veinticuatro meses.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4.—*Canon mínimo:*

150.000,00 euros (IVA incluido).

5.—*Garantía provisional:*

1.000,00 euros.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Universidad de Oviedo. Servicio de Gestión Económica. Sección de Patrimonio de Bienes Muebles e Inventario.

- b) Domicilio: Plaza de Riego, número 4, 3.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33003.
- d) Teléfono: 985 103 987/985 102 770/985 103 974/985 104 005.
- e) Telefax: 985 103 999.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación: Se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
- c) Lugar de presentación de las ofertas:
 1. Entidad: Universidad de Oviedo, Registro General.
 2. Domicilio: Plaza de Riego, número 4, bajo.
 3. Localidad y código postal: Oviedo, 33003.

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Universidad de Oviedo. Sala de Juntas del Consejo Social.
- b) Domicilio: Plaza de Riego, 4, 3.ª planta.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: El primer viernes hábil después del segundo día de la finalización del plazo de presentación de las ofertas.
- e) Hora: 10.00.

10.—*Gastos de anuncios:*

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 3 de noviembre de 2005.—La Vicerrectora de Campus e Infraestructuras.—18.509.

— • —

RESOLUCION por la que se convoca concurso público, con procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de personalización y edición de los títulos universitarios.

Este Rectorado acuerda anunciar el siguiente concurso público:

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Universidad de Oviedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Organización Administrativa y Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: C0A 1/06.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Servicio de personalización y edición de los títulos universitarios.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Ubicación de la empresa.
- d) Plazo de ejecución: Dos años.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

300.000 euros, IVA incluido, para dos años (150.000 euros, IVA incluido, por anualidad).

5.—*Garantía provisional:*

6.000 euros.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Universidad de Oviedo. Servicio de Organización Administrativa y Asuntos Generales.
- b) Domicilio: C/ Principado, 3-3.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33007.
- d) Teléfono: 985109580.
- e) Telefax: 985104035.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

Se especifican en la cláusula n.º 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
Clasificación: Grupo M, subgrupo 4, categoría B.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) fecha límite de participación: 15 días naturales desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE, hasta las 14.00 horas. (Sábado, hasta las 13.00 horas).
- b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- c) Lugar de presentación:

Entidad: Universidad de Oviedo. Registro General.
Domicilio: Plaza de Riego, n.º 4, bajo.
Localidad y código postal: Oviedo, 33003.

9.—*Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Universidad de Oviedo. Sala de Juntas del Consejo Social.
- b) Domicilio: Plaza de Riego, n.º 4, 3.ª planta.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: 15 de diciembre de 2005.
- e) Hora: 11 horas.

10.—*Gastos de anuncio:*

Los gastos de anuncios oficiales que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

En Oviedo, a 2 de noviembre de 2005.—El Rector.—18.890.

III. Administración del Estado

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS

Anuncio

Asunto.—Pago de los depósitos previos y/o las indemnizaciones por los perjuicios derivados de la rápida ocupación

Obras: Autovía del Cantábrico. Tramo: Tamón-Villalegre.
Clave: 12-O-4070.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado el artículo 58.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957 (REF), antes de proceder a la consignación de las cantidades fijadas en concepto de depósito previo a la ocupación, esta Demarcación de Carreteras del Estado resuelve ofrecer a todos aquellos expropiados que hayan acreditado suficientemente su titularidad la posibilidad de percibir las, señalando a tal efecto la/s siguiente/s fecha/s y lugar/es:

T. municipal	Lugar	Fecha
AVILES	AYUNTAMIENTO	1 DE DICIEMBRE DE 2005 (a las 09.30 horas)
CARREÑO	AYUNTAMIENTO	1 DE DICIEMBRE DE 2005 (a las 11.00 horas)
CORVERA	AYUNTAMIENTO	1 DE DICIEMBRE DE 2005 (a las 12.30 horas)

En el mismo momento, y con el mismo requisito legitimador, se entregarán también a quienes lo requieran las correspondientes indemnizaciones por los perjuicios derivados de la rápida ocupación, y, en su caso, se procederá igualmente al ofrecimiento de las compensaciones por ocupación temporal.

Se advierte a los interesados que, conforme establece el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, una vez pagados o consignados los depósitos previos e indemnizaciones, esta Administración expropiante procederá a la inmediata ocupación de los bienes y derechos afectados; formalizando la toma de posesión de los mismos mediante el otorgamiento de las oportunas actas de ocupación.

Oviedo, 14 de noviembre de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—19.138.

Anexo

RELACION DE TITULARES AFECTADOS

Término municipal de Avilés

Finca	Titular/es
1508	Mª GABRIELA TAPIA SUAREZ GONZALO JESUS TAPIA SUAREZ

Finca	Titular/es
1516	PROPIEDAD LITIGIOSA (Ministerio Fiscal) Entre COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "FRANCISCO PIZARRO, 10" y AYUNTAMIENTO DE AVILES
2512	MARGARITA SOLIS ALVAREZ ANA ISABEL SOLIS ALVAREZ MARIA SOLIS ALVAREZ HDROS. ELVIRA SOLIS ALVAREZ

Término municipal de Carreño

Finca	Titular/es
1407	MANUEL ANTONIO GARCIA RIERA Mª MERCEDES GARCIA RIERA
1450	Mª LUISA GARCIA MARIN

Término municipal de Corvera de Asturias

Finca	Titular/es
1004	GENERAL DE EDIFICIOS Y SOLARES, S.L.
1012	JOSE ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ
1015	JOSE ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ
1041	Mª AMOR ALVAREZ GONZALEZ
1063	AMELIA SUAREZ HEVIA
1066	Mª FRANCISCA RODRIGUEZ MIRANDA
1066-1	Mª FRANCISCA RODRIGUEZ MIRANDA PAULINO MENENDEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO MENENDEZ RODRIGUEZ
1102	PROPIEDAD LITIGIOSA (Ministerio Fiscal) (entre HDROS. RAMON GARCIA RODRIGUEZ y ACERALIA CORPORACION SIDERURGICA S.A.)
1140	FERNANDO RODRIGUEZ PEREZ Mª CARMEN RODRIGUEZ PEREZ
1141	Mª LUZ GENEROSA MENENDEZ BERNARDO
1149	JOSE GARCIA FERNANDEZ
1150	FERNANDO RODRIGUEZ PEREZ Mª CARMEN RODRIGUEZ PEREZ
1154	FERNANDO RODRIGUEZ PEREZ Mª CARMEN RODRIGUEZ PEREZ
1158	Mª LUZ GENEROSA MENENDEZ BERNARDO
1159	JOSEFA GONZALEZ ALVAREZ
1198	ANGEL REDONDO SANZ
1200	JOSEFINA BERTA LEON ALONSO Mª ELVIRA LEON ALONSO
1201	REAL COMPAÑIA ASTURIANA

Finca	Titular/es
1208	DAVID SUBIRA GRACIA FELICIDAD VAZQUEZ TARRIO
1209	TERESA MENENDEZ ALVAREZ
1219	COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
1228	DESCONOCIDO
1230	JUAN BAUTISTA GARCIA SUAREZ Mª JESUS GARCIA SUAREZ MATIAS JESUS GARCIA SUAREZ JOAQUINA SUAREZ FERNANDEZ
1235	JOSE ANTONIO GARCIA ALVAREZ
1247	MANUEL RODRIGUEZ BLANCO
1259	MARGARITA GARCIA MUÑIZ
1300	VALENTIN GONZALEZ MARTINEZ Mª OLIVA RODRIGUEZ GRELA
1302	Mª LUISA CASARES GARCIA Mª GLORIA CASARES GARCIA JULIO CASARES GARCIA JOSE LUIS CASARES GARCIA GUILLERMO CASARES GARCIA
1340	GENERAL DE EDIFICIOS Y SOLARES, S.L.
1341	JOSE ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ
1342	Mª PILAR JALON MUGUIRO
1343	BLANCA SIRA RODRIGUEZ HEVIA
1344	BLANCA SIRA RODRIGUEZ HEVIA
2026	JOSE ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ
2245	Mª AMERICA DEL CONSUELO SOLIS SUAREZ Mª DEL CARMEN SOLIS SUAREZ ANGEL SOLIS SUAREZ HDROS. JOSE ALBERTO SOLIS SUAREZ

Advertimos a Ud/s que, conforme establece el art. 58.1 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, el pago sólo se efectuará si la titularidad de los bienes y derechos afectados está debidamente acreditada, por tanto en el caso de que no haya tenido entrada en estas dependencias la documentación que les fue requerida mediante notificación individual, se procederá a la consignación de las cantidades en la Caja General de Depósitos de Hacienda.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Anuncio de subasta pública de bienes muebles

Expediente: 146/2005.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dirección Provincial contra Promociones Turísticas La Conda, S.L., se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente

Providencia

Con esta fecha se autoriza la subasta de bienes muebles propiedad de Promociones Turísticas La Conda, S.L., que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/06, de Oviedo, por sus deudas a la Seguridad Social, y se decreta la celebración el día 20 de diciembre de 2005,

a las 10.00 horas, en la calle Pérez de la Sala, 9, de Oviedo. En su trámite habrán de observarse las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1441/2005, de 5 de septiembre (BOE del día 16), admitiéndose la presentación de ofertas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración.

Los bienes sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados a continuación:

LOTE UNO

- Impresora de tickets Epson TMU 210 75,00
- Mueble estantería oficina 15,00
- Ordenador Nea Pentium 120 60,00

TIPO LOTE 1 150,00

LOTE DOS

- Armario empotrado puertas correderas 300,00
- 50 sillones 1400,00
- 28 sillas 700,00
- Mueble de pino 175,00
- 4 mesas de trabajo 480,00
- 10 estanterías de pared 80,00
- Muebles de cocina 100,00
- Tajo de madera 20,00

TIPO LOTE 2 3.255,00

LOTE TRES

- Secamanos Ibero pulsador 15,00
- Balanza electrónica 55,00
- Equipo Grunding 20,00
- Televisor Sony 32" KV32FX68 300,00

TIPO LOTE 3 390,00

LOTE CUATRO

- Microondas 10,00
- Cortadora fiambres 75,00
- Batidora trituradora Sammic 330 combinado 70,00
- Robot Varona TM 21 300,00
- Horno Moulinex microondas 35,00
- Horno Corberó Vapor plus 200,00

TIPO LOTE 4 690,00

LOTE CINCO

- Cafetera electrónica Faema 2 grupos 660,00
- Molino de café Faema automático 100,00

TIPO LOTE 5 760,00

LOTE SEIS

- Máquina de tabaco Azcoyen D-6 290,00

TIPO LOTE 6 290,00

LOTE SIETE

- Plancha Tefal 15,00
- Freidora Industrial Eurast Eléctrica 430,00
- Plancha Industrial MAC-FRIN GAS 220,00
- 2 planchas de cocina 820,00

TIPO LOTE 7 1.485,00

LOTE OCHO

- 2 estanterías frigoríficas 200,00
- Botellero desmontable instalación frío 300,00
- Cámara desmontable instalación frío 750,00

TIPO LOTE 8	1.250,00
LOTE NUEVE	
- Lavavasos Desby cesta cuadrada	300,00
- Lavavajillas Gastro 500	550,00
- Secadora Edesa SE-6C	180,00
TIPO LOTE 9	1.030,00
LOTE DIEZ	
- Fabricador hielo El Eruofred M-45-W	550,00
- Fabricador hielo cubos macizos	550,00
TIPO LOTE 10	1.100,00

Cargas: Sin cargas.

Lugar de ubicación o depósito de los bienes: Domicilio de la empresa, calle Pérez de Ayala, 10-bajo, 33940, San Martín del Rey Aurelio (Asturias).

Fechas en que podrán ser examinados: Ponerse en contacto con el teléfono 985 66 06 71.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social.

Se hace constar expresamente que:

Primero.—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, éstos podrán liberarse pagando la totalidad de la deuda perseguida, incluidos principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Segundo.—El deudor tiene derecho a presentar un tercero que mejore la postura más alta realizada en el acto de la subasta, en los términos dispuestos en el apartado 5 del artículo 120 del Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de su celebración.

En cumplimiento de la providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta convocada de lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en la providencia de subasta.

Segundo.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o, en su caso, la escritura pública de venta, son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Cuarto.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo establecido para la presentación de las mismas. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta, que debe reunir las condiciones establecidas en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación.

Quinto.—Se podrán formular posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, durante el cual se aperturará un plazo previo, destinado a la consignación del depósito, que no podrá ser inferior al 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, hecho éste por el que se entenderá ofrecida la postura mínima del 75 por ciento del tipo de subasta. Finalizado este plazo, la Mesa advertirá si se han formulado ofertas previas en sobre cerrado, momento a partir del cual no se admitirán más licitadores. Quienes hubieran presentado previamente posturas en sobre cerrado no precisarán nuevo depósito para participar en las pujas verbales.

Sexto.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

Séptimo.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Octavo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

Noveno.—La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del Reglamento.

Décimo.—Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

Undécimo.—Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

Duodécimo.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado y en su modificación.

Oviedo, a 4 de noviembre de 2005.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva.—18.847.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE CANDAMO

Anuncio

En cumplimiento del art. 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Candamo, adoptado en fecha 30 de septiembre de 2005, sobre transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de funciones que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en el expediente de modificación de créditos n.º 3/412/2005, que se hace público con el siguiente resumen:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida		Tipo	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
32	14	Transferencia	Personal IMI	16.128,27
41	13	Ampliación	Personal SAD	4.440,41
12	22	Transferencia	Suministros	7.021,29
44	15	Transferencia	Horas extras y gratificaciones	8.000,00
44	22	Transferencia	Energía y tratamientos RU	8.500,00
			Total gastos	44.089,97

BAJA EN PARTIDA DE GASTOS

Partida		Tipo	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
12	62	Transferencia	Equipos informáticos	7.021,29
41	22	Transferencia	Energía residencia	8.500,00
44	21	Transferencia	Mantenimiento alumbrados	16.128,27
45	61	Transferencia	Instalaciones deportivas	8.000,00
			Total gastos	39.649,56

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESO

Concepto		Tipo	Descripción	Euros
Económica				
	455	Mayores ingresos	Convenio IMI	4.440,41
			Total ingresos	4.440,41

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 771985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Candamo, a 10 de noviembre de 2005.—El Alcalde.—18.898.

DE CORVERA

Anuncio

Por la presente se publica en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Plan Parcial del SAPU I Central en las Vegas-Los Campos, acordada por decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2005, según dispone el texto legislativo 1/2004 en su artículo 191 en relación con el 97.

Corvera, 7 de noviembre de 2005.—El Alcalde.—18.899.

DE CUDILLERO

Anuncios

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cudillero, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2005, acordó iniciar la tramitación de una Unidad de Actuación Directa en núcleo rural de Valdredo, Cudillero, solicitada por La Carbayala, S.L., estableciendo un período de información pública por plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Cudillero, a 3 de noviembre de 2005.—El Alcalde.—18.444(1).

— • —

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cudillero, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2005, acordó iniciar la tramitación de una Unidad de Actuación Directa en núcleo rural de Santa Marina, Cudillero, solicitada por don Carlos Espina Argüelles, estableciendo un período de información pública por plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Cudillero, a 3 de noviembre de 2005.—El Alcalde.—18.444(2).

DE GIJON

SECCION DE CONTRATACION

Resolución del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia concurso para la contratación de la señalización informática de carácter privado de interés general. (Referencia: 016529/2005)

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gijón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Señalización informática de carácter privado de interés general.
- b) Plazo máximo de ejecución: 2 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

68.644,53 euros.

5.—Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.—Obtención de documentación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Gijón.
 - Domicilio: Calle Cabrales, 2 (edificio administrativo de la "Antigua Pescadería Municipal"), Servicio de Atención al Ciudadano, Sección de Atención Directa al Ciudadano.
 - Localidad y código postal: Gijón, 33201.
 - Teléfono: 985 18 11 29.
 - Telefax: 985 18 11 82.
- b) Página web del Ayuntamiento de Gijón, dirección: <http://www.gijon.es>.

7.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el art. 5.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Gijón. Registro General.
2. Domicilio: Calle Cabrales, número 2.
3. Localidad y código postal: Gijón, 33201.

8.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Lugar: Salón de Actos del edificio administrativo “Antigua Pescadería Municipal”, calle Cabrales, número 2, de Gijón.
- b) Fecha: Día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas (excepto si fuera sábado) para la apertura de los sobres relativos a documentación, sobre “A”. El acto público de apertura de las ofertas económicas, sobre “B”, vendrá señalado en el anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gijón, en el que se detallará igualmente la documentación a subsanar por los licitadores y plazo para llevarlo a cabo.

9.—*Gastos de anuncios:*

Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Gijón, 9 de noviembre de 2005.—La Alcaldesa.—19.146.

— • —

Resolución del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia concurso para la contratación de la concesión para la explotación y organización de espectáculos taurinos en la Plaza de Toros de Gijón. (Referencia: 040027/2005)

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gijón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Concesión para la explotación y organización de espectáculos taurinos en la Plaza de Toros de Gijón.
- b) Plazo de duración del contrato: 2 años, prorrogables, de año en año, por dos años más.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Canon de concesión:*

El canon anual de la concesión, al alza, se fija en la cantidad de 30.000,00 euros.

5.—*Garantías:*

- a) Provisional: 1.000,00 euros.
- b) Definitiva: 10% del canon ofertado.

6.—*Obtención de documentación:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Gijón.
— Domicilio: Calle Cabrales, 2 (edificio administrativo de la “Antigua Pescadería Municipal”), Servicio de Atención al Ciudadano, Sección de Atención Directa al Ciudadano.
— Localidad y código postal: Gijón, 33201.
— Teléfono: 985 18 11 29.
— Telefax: 985 18 11 82.
- b) Página web del Ayuntamiento de Gijón, dirección: <http://www.gijon.es>.

7.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el art. 9.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Gijón. Registro General.
2. Domicilio: Calle Cabrales, número 2.
3. Localidad y código postal: Gijón, 33201.

8.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Lugar: Salón de Actos del edificio administrativo “Antigua Pescadería Municipal”, calle Cabrales, número 2, de Gijón.
- b) Fecha: Día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas (excepto si fuera sábado) para la apertura de los sobres relativos a documentación, sobre “A”. El acto público de apertura de las ofertas económicas, sobre “B”, vendrá señalado en el anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gijón, en el que se detallará igualmente la documentación a subsanar por los licitadores y plazo para llevarlo a cabo.

9.—*Gastos de anuncios:*

Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Gijón, 10 de noviembre de 2005.—La Alcaldesa.—18.950.

DE GRADO

Anuncio

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de cubrimiento, adecuación y cerramiento de pista polideportiva en Avenida de los Deportes de Grado

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Ayuntamiento de Grado.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 965/05.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Subasta para adjudicar las obras de cubrimiento, adecuación y cerramiento de pista polideportiva.
- b) Lugar de ejecución: Grado, Avenida de Los Deportes.
- c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

- a) Precio de licitación: 572.877,39 euros, IVA incluido.
- b) Clasificación del contratista: Grupo “C”, subgrupo: todos, categoría “e”.
- c) Solvencia económica, financiera, técnica: Según cláusula 4.ª del pliego de condiciones.

5.—*Garantías:*

- a) Provisional: 11.457,55 euros.
- b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Grado.
- b) Domicilio: C/ Alonso de Grado, 3.
- c) Localidad y código postal: Grado, 33820.
- d) Teléfono: 985 750 068.
- e) Telefax: 985 752 610.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Durante 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, si el último fuera sábado, domingo o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de condiciones, cláusula 13.
- c) Lugar de presentación:
 1. Registro General del Ayuntamiento de Grado, de 9 a 14 horas.
 2. Domicilio: C/ Alonso de Grado, 3.
 3. Localidad y código postal: Grado, 33820.

8.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Grado.
- b) Domicilio: C/ Alonso de Grado, 3.
- c) Localidad: Grado.
- d) Fecha: A las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas se abrirán los sobres n.º 1; si coincidiera en sábado, tendrá lugar el primer día hábil siguiente. Este acto no será público.
A las 12 horas del quinto día hábil siguiente, al de la apertura de los sobres n.º 1, se procederá a la apertura de los sobres n.º 2; si coincidiese en sábado, tendrá lugar el día hábil siguiente. Este acto sí será público.

9.—*Gastos de anuncios:*

Por cuenta del adjudicatario.

Grado, a 9 de noviembre de 2005.—El Alcalde.—18.949.

DE NAVA

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales relativas a los siguientes tributos:

- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por servicio de recogida de basura.
- Tasa por expedición de documentos.
- Tasa por licencias urbanísticas.
- Tasa por suministro de agua potable.
- Tasa por entrada de vehículos.
- Tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas.
- Tasa por ocupación de vía pública con mercancías y materiales.
- Tasa por ocupación de vía pública con puestos, barracas y casetas.
- Tasa por ocupación de vía pública con rieles, postes, cables, etc.
- Tasa por licencia de taxis.
- Tasa por instalaciones de quioscos en la vía pública.
- Tasa por aprovechamiento de pastos comunales.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, puedan los interesados examinar el expediente en la Intervención de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas (art. 49 LBRL y art. 17 TRLRHL).

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Nava, 18 de noviembre de 2005.—El Alcalde.—19.207.

DE OVIEDO

Edicto

Estudio de detalle en parcela número 24 del Plan Parcial 2, Monte Cerrao. Aprobación inicial. Expte.: 1193-050022

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por Quintas de Viesques Promociones y Construcciones, S.L., para la ordenación de la parcela número 24, manzana A.8.1 del Plan Parcial 2, Monte Cerrao, con las prescripciones siguientes:

1.ª—El documento de aprobación definitiva deberá contar con un plano en el que se definan claramente en planta, con curvas de nivel, las rasantes resultantes del estudio de detalle en el resto de parcela no edificada.

2.ª—Las cubiertas de los edificios se ajustarán a lo establecido en el art. 4.1.36 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 92 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, se somete a información pública por plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a efectos de presentación de posibles alegaciones o reclamaciones por escrito.

Durante dicho plazo el expediente estará de manifiesto en la Sección de P. y Gestión Urbanística (c/ Peso 2-4.º).

Oviedo, a 7 de noviembre de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo (decreto de la Alcaldía de fecha 29-3-04).—19.142.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Anuncios

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 8 de noviembre 2005, se ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de urbanización refundido de las Unidades de Ejecución EE-5 y EE-6, Fradera Residencial, El Entrego, presentado por Sogepsa y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Amaro Blanco Díaz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del D.L. 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación de territorio y urbanismo del Principado de Asturias, dicho acuerdo se somete a información pública por un período de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, para que quienes lo consideren oportuno, presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. Si en el trámite de infor-

mación pública no se presentaran alegaciones, el presente acuerdo de aprobación inicial tendrá el valor de aprobación definitiva.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal.

San Martín del Rey Aurelio, 8 de noviembre de 2005.—El Alcalde.—18.896.

— • —

Contratación de las obras de reforma del Polideportivo de El Entrego (2.ª fase)

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica Municipal-Secretaría General.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación de obras de reforma del Polideportivo de El Entrego (2.ª fase).
- b) Lugar de ejecución: El Entrego.
- c) Plazo de ejecución: 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo de las obras.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total: 359.929,92 euros euros, IVA, gastos generales y beneficio industrial incluidos.

5.—Garantías:

- a) Provisional: 2% del importe base de licitación.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.
- b) Domicilio: C/ Nicanor Piñole, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Sotrondio, 33950.
- d) Teléfono: 985670050.
- e) Fax: 985670164.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día hábil anterior a aquel en que se termine el plazo de presentación de proposiciones.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo C, subgrupos 1, 4 y 8, categoría "d".

8.—Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: En el plazo de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.
- b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula 17 del pliego de condiciones administrativas.
- c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, en horario de 8 a 15 horas.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.
- b) Domicilio: Nicanor Piñole, 2.
- c) Localidad y código postal: Sotrondio. 33950.
- d) Fecha: Día hábil siguiente a aquél en que termine la presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12 horas.

10.—Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

11.—Otras informaciones:

En la Copistería Fueyo, de Oviedo, sita en la c/ Marqués de Santa Cruz, n.º 3, podrán obtenerse copias de los pliegos y el proyecto que rigen la licitación.

San Martín del Rey Aurelio, 17 de noviembre de 2005.—El Alcalde.—19.071.

— • —

Edictos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del D.L. 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias, se hace público a los efectos oportunos que el día 12 de diciembre a las 10.00 horas de la mañana, en el Salón de Planos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, tendrá lugar el levantamiento de las actas de ocupación directa de los terrenos reservados en el planeamiento para la ejecución de dotaciones urbanísticas públicas en el ámbito del desarrollo de la Unidad de Gestión EE-8, El Entrego.

CUADRO DE TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO DE LA ANTIGUA UE-EE. 8 A LA UA-EE. 8B. EL ENTREGO

Parcela n.º	Propietario	D.N.I.	Parcela catastral	Superficie	Edificabilidad	% participación en la EE-8B
PRIVADAS						
1	PILAR ZAPICO FERNANDEZ	10.376.645 B	56634.07	326,00	684,60	6,98
2	PILAR ZAPICO FERNANDEZ	10.376.645 B	56634.08	159,00	333,90	3,40
3	FAUSTINO LOMBARDÍA FERNANDEZ	10.481.173 G	56634.09	280,00	588,00	5,99
4	RAMÓN SÁNCHEZ DEL ARCO	10.379.521 N	56634.10	242,00	508,20	5,18
5A	VÍCTOR M. ORDÓÑEZ ÁLVAREZ	71.623.188 S		42,51	89,27	0,91
5B	ELADIO RDGUEZ FERNÁNDEZ	10.480.891 K		49,05	103,01	1,05
5C	ELADIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	10.480.891 K		57,23	120,17	1,22
5D	JUAN BAUTISTA ORDÓÑEZ GARCÍA	10.379.824 A		44,96	94,42	0,96
5E	CÉSAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	10.382.768 Q		57,23	120,17	1,22

Parcela n.º	Propietario	D.N.I.	Parcela catastral	Superficie	Edificabilidad	% participación en la EE-8B
5F	MANUEL JESÚS GONZÁLEZ GONZALEZ	10.737.907 N		44,96	94,42	0,96
5G	JOSÉ LUIS ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ	71.609.179 J		31,07	65,24	0,66
6	JOSÉ MANUEL CRESPO PEÑA	10.391.255 D	56634.13	159,00	333,90	3,40
7	AURORA CRESPO PEÑA	10.376.649 S	56634.14	179,00	375,90	3,93
8	AURORA CRESPO PEÑA	10.376.649 S	56634.15	149,00	312,90	3,19
9	ZAPICO SANTANA, S.L.	B 33.430.067	56634.16	412,00	865,20	8,82
10	GUILLERMINA VALLES FERNANDEZ	10.377.623 T	56634.17	187,78	394,34	4,02
11	EDUARDO ZAPICO GONZALEZ (HEREDERO DE DELFINA ÁLVAREZ)	10.481.291.F	56634.18	25,00	52,50	0,53
12	CLAUDIA ALBERTI DE LA TORRE	10.631027 J	56634.19	221,00	464,10	4,73
13	ANA GARCÍA GONZALEZ	10.379.579 R	56634.20	215,00	451,50	4,60
14	ANA GARCÍA GONZALEZ	10.379.579 R	56634.21	246,00	516,60	5,26
PUBLICAS						
1	AYUNTAMIENTO		55627,04	70,13	198,47	2,02
5	AYUNTAMIENTO		56634,11	255,87	724,11	7,38
2	AYUNTAMIENTO		55627,05	1.321,86	0,00	0,00
3	AYUNTAMIENTO			60,75	0,00	0,00
4	AYUNTAMIENTO		56634,06	2.510,41	2.421,29	24,67
5	PRINCIPADO DE ASTURIAS		56634,05	3.886,90	0,00	0,00
6	AYUNTAMIENTO			1.265,85	0,00	0,00

San Martín del Rey Aurelio, 10 de noviembre de 2005.—El Alcalde.—18.895.

— • —

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público, a los efectos oportunos, que el día 12 de diciembre de 2005, a las 10.00 horas de la mañana, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, sito en la c/ Nicanor Piñole, n.º 2, de Sotrondio, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se describen en el presente edicto, incursos en el expediente expropiatorio abierto con motivo

de la ejecución del planeamiento aprobado para la Unidad de Gestión EE-8, El Entrego, y cuya ocupación ha sido declarada urgente por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de fecha 19 de octubre de 2005.

Todo ello sin perjuicio de que los representantes y peritos de la Administración y de los expropiados se trasladen, si cualquiera de los interesados así lo solicitase, a la finca que se trate de ocupar.

EDIFICACIONES A EXPROPIAR

Finca	Ref. catastral	Propietario según catastro	Dirección	DNI	Superficie expropiar
1	56634.09	FAUSTINO LOMBARDIA FERNANDEZ	LA AMISTAD, N.º 11, 4.º B, EL ENTREGO	10.481.173	72,33 m ²
2	56634.10	RAMON SANCHEZ DEL ARCO MARIA GLEZ. NUÑEZ	SAN VICENTE, N.º 7, EL ENTREGO	10.379.521 10.379.393	228 m ²
3	56634.12	ELADIO RODRIGUEZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL ORDOÑEZ ALVAREZ JUAN BAUTISTA ORDOÑEZ GARCIA JESUS MANUEL GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS ORDOÑEZ FERNANDEZ	ROILES-HUERIA DE CARROCERA AVDA. OVIEDO, 56-1. EL ENTREGO AV. OVIEDO, 56, 1.º I. EL ENTREGO C/ VISITACION BASCUÑANA 4, 7.º CH POZUELO DE ALARCON-MADRID C/ BECQUER, 4, 1.º D. GIJON	10.480.891 71.623.188 10.379.834 10.737.907 71.609.179	696 m ²
4	56634.13	JOSE CRESPO PEÑA MARIA LUISA FUEYO PRIETO	AVDA. OVIEDO, 54. EL ENTREGO	10.391.225 10.391.952	60 m ²
5	56634.14	AURORA CRESPO PEÑA	AVDA. OVIEDO, 52. EL ENTREGO	10.376.649	106 m ²
6	56634.15	AURORA CRESPO PEÑA	AVDA. OVIEDO, 5 EL ENTREGO, 2	10.376.649	48 m ²
7	56634.16	ZAPICO Y SANTANA, S.L.	AVDA. OVIEDO 19. EL ENTREGO	B33.430.067	263,06 m ²
8	56634.17	GULLERMINA VALLES FERNANDEZ	AVDA. OVIEDO, 48. EL ENTREGO	10.377.623	56 m ²

Finca	Ref. catastral	Propietario según catastro	Dirección	DNI	Superficie expropiar
9	56634.18	DELFINA ALVAREZ CEÑERA		10.481.291	50 m ²
10	56634.19	ZAPICO Y SANTANA, S.L.	AVDA. DE OVIEDO, 19. EL ENTREGO	B33.430.067	282 m ²

San Martín del Rey Aurelio, 8 de noviembre de 2005.—El Alcalde.—18.894.

DE TEVERGA

Anuncio

ORDENANZAS FISCALES PARA EL 2006

ORDENANZAS MUNICIPALES APROBADAS PARA EL AÑO 2006

El Ayuntamiento, en sesión del Pleno de 4 de noviembre de 2005, ha aprobado por mayoría absoluta, entre otros, los siguientes acuerdos, todos ellos para su vigencia a partir del uno de enero del 2006 y hasta que no se acuerde su modificación o derogación expresas.

Primero: Aprobar provisionalmente para el ejercicio 2006 y siguientes la modificación de las ordenanza fiscales que a continuación se relacionan:

- Del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Del impuesto sobre actividades económicas.
- Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- De la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.
- De la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.
- Por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
- Por suministro de agua potable a domicilio.
- Taxis: uso y explotación.
- Reservas aparcamiento y vados.
- Ocupación DP con mesas y sillas.
- I.C.O.
- Pastos y tránsito de ganado por la vía pública.

Segundo: De conformidad con el mismo artículo 17, los expedientes tramitados para la adopción de los acuerdos anteriores, así como las ordenanzas fiscales que se modifiquen y se aprueben de nuevo se expondrán al público por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Durante el período de exposición pública de las ordenanzas, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber ninguna reclamación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se hace público que el acuerdo provisional habrá quedado elevado a definitivo sin más trámite en cuanto a la imposición y ordenación de los tributos que a continuación se expresan.

ACUERDOS

Primero: aprobar provisionalmente para el ejercicio 2006 y siguientes la modificación de las ordenanza fiscales que a continuación se relacionan:

ORDENANZA FISCAL N.º 1

REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 7.—Tipo de gravamen y cuota

1. La cuota íntegra del impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

2. El tipo de gravamen será

- Para los bienes urbanos el 0,92 por ciento.
- Para los bienes rústicos el 0,63 por ciento.
- Para los bienes inmuebles de características especiales será el 1,16% por ciento.

La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el impuesto de las bonificaciones previstas en el artículo 5 de esta ordenanza.

Si no hubiera resolución expresa, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que ha de entenderse desestimado el recurso de reposición.

ORDENANZA FISCAL N.º 2

REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

A tenor de la facultades normativas otorgadas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y artículo 106 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre potestad normativa en materia de tributos locales y de conformidad asimismo a lo establecido en los artículos 15 y siguientes, así como del título II, y artículo 61 y siguientes, todos ellos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Modificación de dicha Norma.

Artículo 9.—Coeficiente de situación

1. A los efectos de lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las vías públicas de este municipio se clasificarán en dos categorías fiscales.

Anexo a esta ordenanza fiscal figura el índice alfabético de las vías públicas con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.

2. Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice alfabético antes mencionado serán consideradas de última categoría, y quedarán en la susodicha clasificación hasta primero de enero del año siguiente a aquel en que el Pleno de esta Corporación apruebe al categoría fiscal correspondiente y su inclusión en el índice alfabético de vías públicas.

3. Sobre las cuotas modificadas por aplicación del coeficiente señalado en el artículo 8 de esta ordenanza, y atendiendo la categoría fiscal de la vía pública donde radica físicamente el local en que se realiza la actividad económica, se aplicará, cuando proceda, un coeficiente de situación, según se establece la tabla siguiente:

CATEGORIA FISCAL DE LAS VIAS PUBLICAS

Coeficiente aplicable:

1) Vías públicas de categoría fiscal 1ª: (San Martín, La Plaza, Entrago, Las Vegas), 1,41.

2) Vías públicas de categoría fiscal 2ª: (Resto Municipio), 0,67.

4.—El coeficiente aplicable a cualquier local viene determinado por el correspondiente a la categoría de la calle donde tenga señalado el número de policía o donde esté situado el acceso principal.

3.—ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Artículo 5.º—Tipo de gravamen y cuotas

El tipo de gravamen como consecuencia de las facultades a que se refiere el artículo 1.º de esta ordenanza, queda fijado en el que corresponda según el cuadro de tarifas incrementado en el 3%, o sea:

a) Turismos:	Euros
De menos de 8 caballos fiscales	17,17
De 8 a 11,99	46,36
De 12 hasta 15,99	97,88
De 16 hasta 19,99	121,92
De 20 en adelante	152,32

b) Autobuses:

De menos de 21 plazas	13,34
De 21 a 50	161,43
De más de 50	201,78

c) Camiones:

De menos de 1.000 kg. de carga útil	57,54
De 1.000 a 2.999	113,33
De más de 2.999 a 9.999	161,43
De más de 9.999	201,78

d) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales	24,04
De 16 a 25	37,50
De más de 25	113,33

e) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De menos de 1.000 kg. de carga útil y más de 750	23,23
De 1.000 a 2.999	36,23
De más de 2.999	109,50

f) otros vehículos:

Ciclomotores	6,02
Motocicletas hasta 125 c.c.	6,02
" de más de 125 hasta 250 cc	10,10
" " 250 " 500 cc	20,62
" " 500 " 1.000 cc	41,20
" de más de 1.000 cc	82,43

TASAS

4.—DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El artículo 4, conservación de la red de alcantarillado, queda redactado, de la siguiente forma:

Para conservación de la red de alcantarillado, al mes:

- Hasta 18 m³ de agua consumida: 0,90 euros.
- Exceso sobre los 18 m³: 0,10 euros.

Cuota de enganche: 150 euros.

5.—ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

El artículo 4.º queda redactado de la siguiente forma:

Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados en la siguiente tarifa:

- a) Domicilios particulares: 4,55 euros mes.
- b) Usos comerciales, bares, cafeterías: 6,85 euros.
- c) Restaurantes: 6,85 euros.
- d) Usos industriales y mayoristas: 6,85 euros.

6.—POR APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y TRANSITO DE GANADO POR LA VIA PUBLICA

Se modifican los siguientes artículos:

Artículo 6.

La cuantía de la tasa será la siguiente, expresada en cabeza/año:

- Vacas y toros: 4,82 euros.

- Novillas mayores de 12 meses: 4,16 euros.
- Ovejas y cabras: 0,91 euros.
- Yeguas y caballos: 22,81 euros, más 1,65 euros de collar por marcaje con collar, cinta y número que se efectuará.
- Potros mayores de 12 meses: 20,21 euros

Sólo se considerará el ganado mayor a partir del año y el menor a partir de los seis meses.

7.—POR PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES

El artículo 6.º queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 6.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

- Por instalación de puestos de venta de cualquier clase en la vía pública, por m² y día: 1,52 euros.
- Por instalación en la vía pública de barracas, circos o cualquier otra clase de espectáculos, por m² y día: 1,52 euros.
- Por cada mesa de establecimiento industrial, en la vía pública, por día: 2,12 euros.
- Por cada silla, en la vía pública, por día: 0,70 euros.

8.—TASA POR DISTRIBUCION DE AGUA (INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE), COLOCACION Y UTILIZACION DE CONTADORES

El artículo 6.º queda redactado de la siguiente forma:

1. Viviendas: Mínimo 18 m³: 2,70 euros. Exceso de 18 m³ a 0,45 euros m³ o fracción.

Industrias y locales: Mínimo 18 m³: 3,06 euros. Exceso de 18 m³ a 0,51 euros m³ o fracción.

2. Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de 150 euros por cada vivienda y local comercial.

3. La colocación y utilización de contadores por una sola vez, a su precio de coste para el Ayuntamiento por contador para vivienda o local individual.

10.—ORDENANZA FISCAL TAXIS

- Uso y explotación: 42,09 euros.
- Reserva aparcamiento: 12,79 euros

11.—ORDENANZA FISCAL VADOS Y RESERVAS APARCAMIENTO

- Vados: 15,99 euros/m.

12.—ORDENANZA FISCAL OCUPACION DOMINIO PUBLICO MESAS Y SILLAS

- 14,70 euros/mesa y 4 sillas.

13.—ORDENANZA FISCAL CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

- 3,50% sobre el presupuesto de ejecución material

Teverga, 8 de noviembre de 2005.—La Alcaldesa.—18.929.

V. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

DE AVILES NUMERO 1

Edicto

Publicación de subasta judicial de una finca

Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-La Caixa.

Finca número 24.802, inscrita al asiento de dominio (inscripción 1.^a) y la hipoteca (inscripción 2.^a) en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 2111, libro 32, folio 112.

Descripción: Urbana. Solar sito en Candamo, número 20, Molleda, concejo de Corvera de Asturias, que tiene una extensión de ciento catorce metros cuadrados y linda: Por su frente, con carretera de Molleda; fondo, Covadonga Pérez Pérez; derecha entrando e izquierda, José Ramón García Pérez. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación:

Casa unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto; ocupa un solar de ciento dos metros cuadrados y está destinada a almacén y trastero; la planta alta ocupa ciento dos metros cuadrados y está destinada a vivienda, dispone igualmente de un desván de cincuenta y cuatro metros cuadrados; está dotada de los servicios de luz y agua conectados a sus respectivas redes generales. Linda en su conjunto y por todos sus vientos con la finca en que se encuentra enclavada.

Referencia catastral número: 002004500TP62C0001MO.

Tipo de subasta: Ciento treinta y nueve mil euros (139.000 euros).

Depositivo previo: 30% del tipo de la subasta.

Fecha y hora de celebración: 21 de diciembre de 2005, a las 10 horas.

Lugar de celebración: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés (autos 3462/04).

Situación posesoria: No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

El edicto judicial se halla expuesto en el tablón de anuncios del Juzgado.

Teléfono de contacto de Servihabitat: 934133332.

En Avilés, a 2 de noviembre de 2005.—El Secretario.—18.741.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE BILBAO (BIZKAIA)
NUMERO OCHO

Edicto.-Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Organo que ordena citar: Juzgado de lo Social número ocho de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 425/05, promovido por Mariano Salvador Maraña, sobre cantidad.

Empresa que se cita: Lava-Tap Norte, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al acto de conciliación y, juicio, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Mariano Salvador Maraña, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10, C.P. 48001, Sala de Vistas n.º 14, ubicada en la planta 1.^a, el día 30 de noviembre de 2005, a las 11 horas.

Advertencias legales:

1.—Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 de la LPL).

2.—Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 de la LPL).

3.—Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 de la LPL).

4.—Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los

hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL).

5.—La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La mencionada citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 7 de noviembre de 2005.—El Secretario.—18.846.

DE OVIEDO NUMERO CINCO

Edicto

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Oviedo,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Carlota Fernández González, contra Tecnapin, S.A., Rotulaciones y Anagramas, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 810/2005, se ha acordado citar a Rotulaciones y Anagramas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre de 2005, a las 12 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número cinco, sito en Polígono de Llamaquique, s/n, de Oviedo, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Rotulaciones y Anagramas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 7 de noviembre de 2005.—La Secretaria.—18.910.

VI. Otros Anuncios

RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES VALLE DEL CAUDAL

Resolución del Patronato de la Residencia Valle del Caudal, de Mieres, por la que se convoca concurso público para contratar los servicios: Asistencial, cocina-comedor y limpieza, conserjería-mantenimiento

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Residencia de Personas Mayores Valle del Caudal.
- b) Domicilio: C/ Doce de Octubre, s/n, Mieres.
- c) Teléfonos: 985 45 00 55 y 985 45 01 49.

2.—Objeto del contrato:

Contratación de los servicios: Asistencial, cocina-comedor y limpieza, conserjería-mantenimiento.

3.—Tramitación:

La tramitación será ordinaria, el procedimiento abierto y la forma de adjudicación el concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

- a) Servicio asistencial: 287.000 euros (IVA incluido) para un número máximo de 77 plazas.
- b) Servicio de cocina-comedor: 5,41 euros menú por persona y día (IVA incluido), para un número máximo de 77 plazas.
- c) Servicio de limpieza, conserjería-mantenimiento: 155.000 euros.

5.—Garantía provisional:

- a) Servicio asistencial: 5.740 euros.
- b) Servicio de cocina-comedor: 3.040,96 euros.
- c) Servicio de limpieza, conserjería-mantenimiento: 3.100 euros.

6.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Servicio asistencial: Grupo U, subgrupo 7, categoría B.
- b) Servicio de cocina-comedor: Grupo M, subgrupo 6, categoría A.

7.—Documentación e información:

Entre las 9 y las 14 horas, en el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, se podrá presentar la documentación exigida en la cláusula décima de los pliegos de condiciones económico-adminis-

trativas y técnicas en el Servicio Administrativo de la Residencia de Personas Mayores Valle del Caudal.

La información relativa a este contrato, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, se facilitará en el Servicio de Administración de la Residencia de Personas Mayores del Valle del Caudal, sita en c/ Doce de Octubre, s/n, de Mieres, teléfonos 985450055 y 985450149, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, pudiendo los interesados, en un plazo de 8 días, presentar reclamaciones a los mismos.

8.—Modelo de proposición:

El que figura en la cláusula decimoprimer del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

9.—Ofertas:

El licitador deberá mantener su oferta durante el plazo de 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones.

10.—Gastos de anuncio:

Correrán a cuenta del adjudicatario.

Mieres, 8 de noviembre de 2005.—El Presidente del Patronato.—18.939.